

Urbas Grupo Financiero S.A. Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado al 31 de diciembre de
2019 e informe de gestión



URBAS GRUPO FINANCIERO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	Nota 15		
Activos intangibles	Nota 8	2	2	Capital social		345.186	344.462
Fondo de comercio		-	-	Prima de emisión		56.049	55.868
Inmovilizaciones materiales	Nota 9	2.034	2.622	Reservas de la Sociedad Dominante		140.976	141.383
Inversiones inmobiliarias	Nota 10	33.126	33.573	Reserva por adquisición inversa		(231.804)	(231.804)
Activos financieros no corrientes	Nota 14	195	119	Reservas en sociedades consolidadas		8.613	7.782
Inversión en empresas asociadas	Nota 11	1.245	1.245	Beneficios/(Pérdidas) consolidados del ejercicio		1.108	426
Activos por impuestos diferidos	Nota 20	113	113	Total patrimonio neto atribuible a accionistas Soc Dom.		320.128	318.117
Total activo no corriente		36.715	37.674	Intereses minoritarios	Nota 16	812	812
				Total patrimonio neto		320.940	318.929
				INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		-	-
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas con entidades de crédito a largo plazo	Nota 18	617	725
				Otros pasivos no corrientes	Nota 19.1	6.191	4.801
				Provisiones a largo plazo	Nota 17	11.194	11.180
				Total pasivo no corriente		18.002	16.706
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias	Nota 12	499.432	500.977	Provisiones a corto plazo		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 13	1.241	952	Deudas con entidades de crédito a corto plazo	Nota 18	105.318	106.563
Otros activos financieros corrientes	Nota 14	3.644	3.717	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	Nota 19.2	6.047	6.095
Administraciones Públicas deudoras	Nota 20	542	542	Administraciones Públicas acreedoras	Nota 20	5.030	4.677
Otros activos corrientes		-	-	Otros pasivos corrientes	Nota 19.1	86.401	91.054
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 14	164	162	Total pasivo corriente		202.796	208.389
Total activo corriente		505.023	506.350	TOTAL PASIVO		541.738	544.024
TOTAL ACTIVO		541.738	544.024				

Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2019

URBAS GRUPO FINANCIERO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

(Cifras en euros)	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocio	Nota 22.a	5.938	3.012
Var. de prom. terminadas y en curso Incr. / (Dism.)		(15)	(1.016)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Aprovisionamientos	Nota 22.b	(1.943)	2.204
Otros ingresos de explotación		11	2.481
Gastos de personal	Nota 22.d	(520)	(665)
Dotación a la amortización	Notas 8, 9, 10	(198)	(197)
Servicios exteriores		(1.765)	(1.152)
Tributos		(432)	(309)
Var. de las provisiones de tráfico Ingreso/(Gasto)	Nota 12	-	-
Deterioro y resultado por enajen. del inmovilizado	Nota 22.c	(153)	-
Otros gastos de explotación		(173)	(54)
Otros ingresos excepcionales			2.892
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN BENEFICIO /(PÉRDIDA)		750	7.196
Ingresos financieros	Nota 22.e	3.613	2.953
Gastos financieros	Nota 22.e	(3.255)	(9.678)
Gastos financieros capitalizados (Nota 9)	Nota 23.b	-	-
Resultado por la venta de activos financieros no corrientes	Nota 23.b	-	-
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación Bfo / (pda)	Nota 11	-	-
Variación de instrumentos financieros		-	(45)
Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de dicien		358	(6.770)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.108	426
Impuestos sobre las ganancias	Nota 20	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.108	426
ATRIBUIBLE A:			
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		1.108	426
Beneficio por acción (en euros por acción)			
De operaciones continuadas:			
Beneficio por acción básico		-	-
Beneficio por acción diluido		-	-

Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria consolidada
forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2019

Urbas Grupo Financiero S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los Estados Financieros consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Actividad del Grupo

Urbas Grupo Financiero, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido el 20 de octubre de 1944, con la denominación de Urbanizaciones y Transportes, S.A. Con fecha 29 de marzo de 2006 la Sociedad Dominante procedió al cambio de denominación social a Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A. y con fecha 29 de enero de 2007 al de Urbas Guadahermosa, S.A. dentro del proceso de fusión con Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. descrito en la Nota 2 de esta memoria. Con fecha 30 de septiembre de 2011, cambia su denominación social por la actual. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle Santa Cruz de Marcenado 4 Bajo- Local 10 de Madrid.

El objeto de la Sociedad Dominante consiste en:

- a) la adquisición de terrenos y bienes inmuebles en general, su parcelación y venta y toda clase de negocios de transportes, abastecimientos y construcciones.
- b) el estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de negocios relacionados con el sector energético.
- c) la gestión de residuos y suelos contaminados así como cualquier actividad de asesoramiento, investigación o consultoría vinculado a los mismos. El diseño, investigación, desarrollo, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de reutilización, reciclado, recuperación, valorización, eliminación, almacenamiento o estación de transferencia de residuos o suelos contaminados, así como la compraventa tanto de los subproductos que se originen en dichos tratamientos como de todo tipo de residuos.

Actualmente la Sociedad Dominante desarrolla sólo actividades en el sector inmobiliario. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo. Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha desarrollado las acciones necesarias para el inicio de nuevas promociones inmobiliarias y también ha avanzado la gestión de las actuaciones destinadas a la capitalización y reestructuración de la deuda del propio Grupo.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Información general relativa a fusiones y adquisiciones

De acuerdo con la NIF 3 de Combinaciones de Negocios, con fecha 31 de octubre de 2006 los Consejos de Administración de las sociedades integradas en el proceso de fusión aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de la entidad Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. (Sociedad absorbida) y Costa Rey, S.L. (Sociedad absorbida) por Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A. (Sociedad absorbente), actualmente denominada Urbas Guadahermosa, S.A., vía disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Los socios de Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. y de Costa Rey, S.L. recibieron en canje acciones de Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A.

Como consecuencia de la consideración de fusión inversa anterior, se ajustaron los activos y pasivos aportados por las sociedades adquiridas a valor de mercado.

Con fecha 6 de junio de 2014, URBAS y ALZA REAL ESTATE, S.A. (en adelante, "ALZA") firmaron un Acuerdo de Integración de Alza Residencial, S.L. (en adelante, ALZA RESIDENCIAL), filial de ALZA, en URBAS mediante el cual URBAS realizaría una ampliación de capital no dineraria, con exclusión del derecho de suscripción preferente, que sería íntegramente suscrita por ALZA y el resto de accionistas minoritarios mediante la aportación del 100% del capital de ALZA RESIDENCIAL.

Con fecha 17 de diciembre de 2014, URBAS, ALZA, y los representantes de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. (en adelante, "ALDIRA") firmaron una Adenda al Acuerdo de Integración referido mediante el cual se modificaba el perímetro de la operación y la instrumentación de la misma que se realizaría mediante una aportación previa a ALDIRA de los activos de ALZA RESIDENCIAL y una posterior aportación a URBAS de las participaciones de ALDIRA resultantes.

Como consecuencia de dicha operación los socios, en dicho momento, de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. aportarían la totalidad de sus participaciones a Urbas. El valor razonable de estas participaciones sería de 384 millones de euros aproximadamente fortaleciendo sustancialmente el balance final resultante de Urbas tras la operación de integración. Adicionalmente, fue intención de ambas partes, tras la integración, llevar a cabo una profunda recapitalización y refinanciación del grupo resultante.

Con fecha 21 de mayo de 2015, el consejo de Administración de URBAS aprobó el proyecto de adquisición de la sociedad ALDIRA.

La adquisición se arbitró mediante ampliación de capital en la cual URBAS (adquirente a efectos legales) emitió valores para adquirir la participación de ALDIRA (sociedad adquirida a efectos legales). Debido a que los aportantes de la sociedad adquirida reciben el 92% del capital social resultante, ALDIRA se consideró la adquirente contable, siendo por tanto una adquisición "inversa" en consonancia con lo definido por la Normativa Internacional de Información Financiera, que se caracteriza por presentar, a efectos contables, a la sociedad adquirente legal como adquirida contable y a la sociedad adquirida legal, como adquirente contable.

Con fecha 10 de julio de 2015, la Junta de Accionistas aprobó la mencionada adquisición de la sociedad ALDIRA, la cual tuvo efectos contables el 30 de junio de 2015. Con fecha 24 de septiembre 2015 se realizó la Inscripción en el Registro Mercantil.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Bases de presentación

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo Urbas es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, el Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

Las Cuentas Anuales Consolidadas son responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas de Urbas Grupo Financiero, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2019, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido emitidas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Urbas Grupo Financiero S.A. y Sociedades Dependientes, al 31 de diciembre de 2019, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Los estados financieros consolidados de Urbas Grupo Financiero, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2018 fueron aprobados por la Junta General de accionistas celebrada el 28 de junio de 2019.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en 2019

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Urbas, se presentan de acuerdo con las NIIF-UE, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Urbas Grupo Financiero S.A. se presentan en la Nota 5.

Nuevas normas vigentes

El Grupo ha aplicado en la preparación de estos Estados Financieros Condensados Consolidados las nuevas normas aplicables por primera vez en este ejercicio, sin que haya supuesto el registro de ningún impacto en los saldos iniciales de reservas ni reexpresión de las cifras comparativas de ejercicios anteriores.

- NIIF 16 – Arrendamientos: esta norma sustituye a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 a la NIC 17.

Normas emitidas no vigentes

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

c) Combinaciones de negocios

El Grupo ha aplicado la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" revisada en 2008 en las transacciones realizadas a partir del 1 octubre de 2011.

En las combinaciones de negocios, el Grupo aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de la adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio netos emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición de los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los activos no corrientes o grupos enajenables de los elementos que se clasifiquen como mantenidos para la venta, los pasivos por retribuciones a largo plazo de prestación definida, las transacciones con pagos basados en instrumentos de

patrimonio, los activos y pasivos por impuesto diferido y los activos intangibles surgidos de la adquisición de derechos previamente otorgados.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

El exceso existente entre la contraprestación entregada y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, menos el valor asignado a las participaciones dominantes, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados

Adquisición inversa

Según se menciona en la nota 2, con fecha 10 de julio de 2015 se procedió a la adquisición mediante ampliación de capital de la participación de Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. (en adelante Aldira), a través de la aprobación en Junta General de Accionistas (Sociedad adquirida legal y sociedad adquirente contable). Las cuentas anuales consolidadas reflejan una continuación de las cuentas anuales consolidadas de la sociedad adquirente contable.

La adquisición inversa se contabilizó siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios, considerando que el adquirente legal fue la adquirida a efectos contables. El importe de la contraprestación entregada se determinó por el valor razonable del número de instrumentos de patrimonio de la adquirida legal que habrían sido necesarios emitir para entregar a los accionistas de la sociedad adquirente legal el mismo porcentaje de instrumentos de patrimonio de la entidad combinada.

d) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 5.p.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados del ejercicio 2019 es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, quienes han verificado que los diferentes controles establecidos, para asegurar la calidad de la información financiero-contable que elaboran, han operado de manera eficaz.

En los estados financieros consolidados se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad Dominante y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a los siguientes aspectos:

1. La vida útil de los activos intangibles, activos materiales e inversiones inmobiliarias (véanse Notas 5.a, 5.b y 5.c).
2. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos intangibles, activos materiales, inversiones inmobiliarias y existencias (véase Nota 5.d).
3. El valor razonable de determinados activos financieros (véanse Notas 5.i).
4. El importe de determinadas provisiones (véase Nota 5.j).
5. La gestión de riesgos y en especial el riesgo de liquidez (véase Nota 26).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible, al 31 de diciembre de 2019, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2018.

f) Principio de empresa en funcionamiento

El Grupo mantiene deudas financieras con garantía hipotecaria vencidas y pendientes de pago por importe de 105.133 miles de euros (véase Nota 18), deudas vencidas con fondos de inversión por importe de 58.173 miles de euros (véase Nota 19), deudas vencidas y pendientes de pago con administraciones públicas por importe de 4.559 miles de euros (véase Nota 20) y deudas vencidas y pendientes de pago con proveedores por importe de 4.164 miles de euros (véase Nota 19).

Por otra parte, la Fiscalía Anticorrupción presentó una querrela criminal, ante el Juzgado Central de Instrucción número cuatro de la Audiencia Nacional, que afecta a Urbas y a sus administradores y en virtud del cual se siguen las Diligencias Previas 56/2017 (véase Nota 21). Aunque, de acuerdo con el análisis realizado de la misma, conjuntamente con nuestro departamento jurídico y expertos externos, entendemos que dicha querrela no incidirá de forma significativa en nuestros estados financieros, lo cierto es que dicha situación provocó la suspensión de la cotización de las acciones de la Sociedad Dominante, que finalmente fue restablecida a finales del año 2017, si bien todo ello está incidiendo de forma directa en retrasos sobre la resolución de los distintos procesos de renegociación de deuda abiertos y por tanto, en el desarrollo del plan de negocio del Grupo que está encaminado a revitalizar el bajo nivel de actividad que actualmente presenta el Grupo.

Los factores descritos anteriormente inciden directamente sobre la aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento por parte del Grupo y en consecuencia, sobre la capacidad del mismo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en el balance consolidado adjunto, que ha sido preparado asumiendo que tal actividad continuará.

No obstante lo anterior, existen diversos factores que tienden a reducir las dudas sobre la continuidad del Grupo, y entre ellos cabe destacar:

- a) Durante el ejercicio 2017 el Grupo alcanzó un acuerdo, tanto con la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB), y en 2019 con Goya Debtco para la reestructuración y cancelación de la deuda. Independientemente de que el Grupo no esté al corriente del pago de los vencimientos, estamos en negociación con SAREB para conseguir un aplazamiento de los mismo estimando alcanzar un acuerdo favorable a los intereses del Grupo.
- b) El Grupo tiene abiertos otros procesos de renegociación de la deuda con distintas entidades financieras, si bien a la fecha de formulación dichas negociaciones se encuentran pendientes de acuerdo definitivo, aunque estimamos que la resolución de los mismos será positiva y podremos conseguir adecuar el vencimiento de la deuda al ciclo de explotación del Grupo y a los flujos futuros esperados. En cualquier caso, en aquellas situaciones en las que no se pudiera alcanzar un acuerdo de renegociación de la deuda financiera y se produjera la ejecución de las garantías hipotecarias afecta a dicha deuda, estimamos que el valor de los activos, con base en las tasaciones disponibles y realizadas por expertos independientes, afectos a dichas garantías hipotecarias, sería suficiente para cubrir la deuda pendiente y además, estimamos que no se generaría ningún pasivo adicional significativo que no pudiera ser absorbido por el valor final de los referidos activos.
- c) El proceso de reforzamiento de la situación patrimonial que la Sociedad Dominante llevó a cabo durante el ejercicio 2015, con el objetivo de eludir la situación de disolución en la

que se encontraba al cierre del ejercicio 2014 y para ellos los principales hitos acometidos fueron los siguientes:

- Con fecha 12 de marzo de 2015, y en relación al segundo plazo de ratificación y adhesión de ampliación de capital abierto, relativo a la ampliación de capital autorizada mediante acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada con fecha 30 de junio de 2014, el Consejo de Administración procedió a aumentar el capital de la Sociedad Dominante en la cantidad de 2.995,5 miles de euros mediante compensación de créditos.
- Con fecha 5 de agosto de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante procedió a ejecutar la ampliación de capital mediante compensación de créditos aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A." celebrada el día 10 de julio de 2015. En cuanto al primer periodo de ratificación y adhesión, los acreedores suscribieron acciones mediante la compensación de sus créditos por un importe total de 3.421,9 miles de euros, correspondiendo 2.737,5 miles de euros al valor nominal de las acciones emitidas y 684,4 miles de euros a prima de emisión.
- Con fecha 6 de agosto de 2015 se llevó a cabo la ampliación de capital de la Sociedad Dominante por una cifra nominal total de 307.590,4 miles de euros con una prima de emisión total y conjunta de 76.897,6 miles de euros, esto es por un importe total de la emisión de 384.488 miles de euros, mediante aportación no dineraria del 100% del capital social de la sociedad "ALDIRA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.".

Durante el ejercicio 2017 se llevó a cabo las siguientes ampliaciones de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 6 de abril de 2017 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 3.761.022,89 €, más una prima de emisión de 940.255,73 €, lo que hace un total de 4.701.278,62 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 376.102.289 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 33.611.254.150 a la 33.987.356.438, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada el 19 de julio de 2016.
- En uso de la misma autorización de Junta General con fecha 24 de agosto de 2017 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de ampliación de capital por compensación de créditos, relativa al segundo periodo de suscripción, por un importe de 895.901,64 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 89.590.164 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 33.987.356.439 a la 34.076.946.602, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta, más una prima de emisión de 223.975,41 €, lo que hace un total de 1.119.877,05 €.
- Con fecha 14 de septiembre de 2017 quedó inscrita en el Registro Mercantil ampliación de capital por un importe de 2.972.140,94 €, más una prima de emisión de 743.035,24 €, lo que hace un total de 3.715.176,18 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 297.214.094 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.076.946.603 a la 34.374.160.696, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada el 30 de junio de 2017.

Durante el 2018 se llevó a cabo la siguiente ampliación de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 26 de junio de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 720.464,67 €, más una prima de emisión de 180.116,15 €, lo que hace un total de 900.580,82 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.046.467 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de

la 34.374.160.997 a la 34.446.207.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada el 30 de junio de 2017.

- Con fecha 21 de mayo de 2019 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 724.240 €, más una prima de emisión de 181.060 €, lo que hace un total de 905.300 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.424.000 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.446.207.164 a la 34.518.631.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada el 29 de junio de 2018.

El Grupo, a 31 de diciembre 2019 presenta un patrimonio neto de 320,9 millones de euros.

- d) El Grupo cuenta el con el apoyo financiero de las sociedades vinculadas Darivenia Markets S.L. y Quamtium Venture S.L. En este sentido, se comprometen a dotar a la Sociedad Dominante y por extensión al Grupo de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los pagos corrientes durante el ejercicio 2020 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2020, que le permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad (véase Nota15).

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente, la presentación de las cuentas anuales consolidadas, se ha realizado sobre la base de la consideración del principio de empresa en funcionamiento previendo, la duración ilimitada del Grupo y la continuidad de la actividad empresarial.

g) Principios de consolidación

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades dependientes, entendidas como todas las entidades en las que el Grupo controla directa o indirectamente las políticas financieras y operativas, de forma que ejerce el poder sobre la participada. Ello, generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. Adicionalmente, para evaluar si el Grupo controla a otra entidad, se considera el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. La participación de los minoritarios en:

1. El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del balance adjunto.
2. Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado atribuible a Intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se posee una influencia significativa pero no se tiene la mayoría de votos ni se gestiona conjuntamente con terceros, siendo habitualmente la participación superior al 20%, la consolidación se realiza mediante la aplicación del "método de la participación" e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las sociedades asociadas se reconoce en la Cuenta de Resultados. Los dividendos recibidos minoran el valor de la participación. Cuando la participación en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su

participación en la misma, no se reconocen pérdidas adicionales, a no ser que el Grupo haya incurrido en obligaciones contractuales en relación con la asociada (véase Nota 11).

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Los saldos y transacciones significativas efectuadas entre sociedades consolidadas por integración global han sido eliminados en el proceso de consolidación.

h) Variaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019 no se han producido ni entradas ni salidas en el perímetro de consolidación.

Ejercicio 2018

Los cambios en el perímetro de consolidación que se produjeron durante el ejercicio 2018 en relación con el perímetro existente a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

- Altas en el perímetro de consolidación:

Proyecto Inmobiliario Campiña S.L.: Con fecha 14 de mayo de 2018 constituyó esta sociedad, con una aportación no dineraria de un suelo de la sociedad filial Jose Luis Casso 72, S.L. (participada indirectamente por la Sociedad Dominante al 100%) valorado en 2.900 miles de euros y con una carga financiera asociada al activo de 1.850 miles de euros, resultando un neto de aportación de 1.050 miles de euros.

Amantani Inversiones S.L.: Con fecha 25 de octubre de 2018, Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L., que a su vez es participada por la Sociedad Dominante al 100%, adquirió el 100% de las participaciones por un importe de 4.750 miles de euros.

Ambas sociedades han sido integradas por el método de integración global.

- Bajas en el perímetro de consolidación:

Con fecha 20 de diciembre de 2018, se transmitieron el 100 % de las participaciones que la Sociedad Dominante tenía de las sociedades Guadahermosa Proyectos Urbanísticos del Mediterráneo, S.L., Terfovol Renovables, S.A., Teleoro Medios, S.L. y Loinsa, S.A. (Portugal), con un porcentaje de participación directa las dos primeras del 100% y de las otras dos sociedades del 52% y 90%, respectivamente.

La sociedad Terfovol se encontraba en concurso de acreedores que concluyó con el informe del Ministerio Fiscal y la calificación del concurso, que ratifica la calificación del propio administrador concursal como fortuito, por lo que no existen responsabilidades.

i) Corrección de errores

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados de ejercicios anteriores.

j) Comparación de la información

La información contenida en los presentes estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos, con la información anual relativa al balance consolidado del ejercicio 2018 y con la información del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018 respecto de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidados.

4. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

El resultado de la Sociedad Dominante del periodo anual terminado a 31 de diciembre de 2019 se eleva a 1.108 miles de euros, si bien, es un resultado que debe ser auditado, quedando pendiente la propuesta de distribución por parte del órgano de Administración de la Sociedad Dominante

5. Normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas y Estados Financieros de Urbas Grupo Financiero, S.A. y Sociedades Dependientes, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Derechos de explotación

En este epígrafe se registran los derechos de explotación de determinados parques fotovoltaicos.

Los elementos de inmovilizado intangible son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática durante su vida útil considerando como tal, el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de 10 años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particular sobre inmovilizado intangible.

No obstante, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta consolidada de pérdidas y ganancias. En este sentido, los mencionados derechos cuentan con las correspondientes aceptaciones de uso de terrenos, puntos de conexión, aprobación de proyectos y anteproyectos y la aprobación de los informes medioambientales, encontrándose, actualmente, en proceso de obtención de las necesarias autorizaciones administrativas. Estos derechos se encuentran totalmente deteriorados.

La amortización del inmovilizado intangible se efectúa linealmente, distribuyendo el coste amortizable de los activos entre los años de vida útil estimada. Los años utilizados en la amortización de cada tipo de inmovilizado inmaterial son, básicamente, los siguientes:

	Años de Vida Útil
Derechos de explotación	10
Otros inmovilizado inmaterial	5
Aplicaciones informáticas	3

b) Inmovilizado material

Los bienes del inmovilizado material se han valorado a precio de adquisición o coste de producción.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos que lo integran, tal y como se indica a continuación:

	Años de Vida Útil
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	10
Mobiliario y enseres	5
Equipos para proceso de datos	4
Otro inmovilizado	4

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado adjunto recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los bienes de propiedades de inversión se presentan valorados a su coste de adquisición siguiendo a todos los efectos de valoración y amortización los mismos criterios que elementos de la misma clase del inmovilizado material (véase Nota 5.b).

d) Deterioro de valor de inmovilizados materiales, activos intangibles e inversiones inmobiliarias

En la fecha de cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

Las inversiones inmobiliarias se contabilizan a valor razonable, que representa el valor en un mercado abierto determinado anualmente por valoradores externos. El valor razonable se basa en precios de un mercado activo, que se ajustan, en caso necesario, en función de las diferencias en la naturaleza, localización y condición del activo correspondiente.

El importe recuperable de los activos inmobiliarios (inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) han sido determinados sobre la base de los informes de tasación elaborados por expertos independientes de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo descritas en la nota 3.e.3.

e) Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas:

1. Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
2. Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
3. Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

A los efectos del valor de realización de los activos inmobiliarios (existencias- Terrenos y Solares y Obra terminada) se han tenido en cuenta los informes de tasación elaborados por expertos independientes de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo descritas en la Nota 3.e.3.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la activación de los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción, así como otros costes directos e imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. En el ejercicio 2019, el Grupo no ha incorporado gastos financieros como mayor valor de las existencias.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir de "Promociones en curso" a "Inmuebles terminados" los costes acumulados correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

El coste de las obras en curso y terminadas se reduce a su valor neto de realización registrando, en su caso, la pérdida por deterioro correspondiente de acuerdo con tasaciones realizadas por terceros independientes.

El Grupo revisa si sus existencias se han deteriorado en su valor en libros con relación al valor recuperable. Cuando el valor de mercado de una existencia sea inferior a su precio de adquisición o a su coste, se procederá a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación sea reversible. Si la depreciación fuera irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

g) Deudores y acreedores comerciales

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por los deterioros correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal que no difiere significativamente de su valor razonable.

h) Anticipos de clientes

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo del balance consolidado al cierre del ejercicio.

i) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance consolidado del Grupo cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

1. Préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo: activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Grupo manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
3. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes: la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos iniciales anteriores a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

Los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su "coste amortizado".

Los activos financieros son dados de baja del balance consolidado por las distintas sociedades del Grupo cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

Pasivo financiero y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado de acuerdo a la NIFF 9 y con el criterio desarrollado en el apartado anterior de activos financieros a coste amortizado.

Jerarquía del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por las NIIF 7 y NIIF 13:

- Nivel 1: Los inputs están basados en precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.
- Nivel 2: Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- Nivel 3: Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

En aplicación de la NIIF 13, el Grupo ha estimado el riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados (Nota 5.i). Se estima que el riesgo de crédito no es significativo al 31 de diciembre de 2019.

No existen activos y pasivos valorados al valor razonable. No obstante, para la determinación del valor recuperable de las inversiones inmobiliarias (Véase Nota 10) y las existencias (Véase Nota 12) se han utilizado inputs de nivel 3.

Instrumentos de capital

Los instrumentos de capital emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto libre de costes directos de emisión.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento.

j) Provisiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

A 31 de diciembre 2019, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales del Grupo (véase Notas 17 y 21).

k) Impuesto sobre las ganancias

El gasto por el Impuesto sobre las ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula a partir de la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha de cierre del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

1. Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y
2. En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Con fecha 1 de enero de 2016, Urbas Grupo Financiero, S.A. y sus principales Sociedades Dependientes se acogieron al régimen fiscal de declaración consolidada, con el grupo fiscal nº 0336/16.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio de devengo.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Por lo que se refiere a las ventas de promociones inmobiliarias, las sociedades del Grupo siguen el criterio de reconocer las ventas y el coste de las mismas cuando se han entregado los inmuebles y la propiedad de éstos ha sido transferida, momento que generalmente coincide con la entrega de llaves.

El Grupo sigue el criterio de reconocer las ventas de suelo cuando se transmiten los riesgos y beneficios de la propiedad del mismo, lo cual habitualmente sucede cuando se firma la escritura de compraventa.

En el caso concreto de ejecuciones hipotecarias de activos inmobiliarios, el Grupo reconoce el ingreso por la venta cuando se obtiene la comunicación de la diligencia y decreto de asignación definitivo por parte del juzgado correspondiente.

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

m) Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de promociones inmobiliarias, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial superior al año para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

En los ejercicios 2019 y 2018, no se han capitalizado intereses en estos activos.

n) Resultado de explotación

El resultado de explotación se presenta antes de la participación de resultados de empresas asociadas y de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros.

o) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones a corto plazo no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
5. La emisión de acciones, bonos convertibles y las permutas de activo descritas en esta memoria consolidada, en tanto que no han generado flujos de efectivo, no figuran como actividades de inversión o financiación.

p) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo, se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera, es decir, su moneda funcional.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2019, no hay saldos registrados en moneda distinta del euro.

No se han producido transacciones significativas, en 2019, en moneda distinta del euro.

q) **Activos y pasivos corrientes**

El Grupo presenta los activos y pasivos corrientes de acuerdo con el curso normal de la explotación de la empresa. Los activos y pasivos corrientes con un vencimiento estimado superior a doce meses son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Existencias (Nota 12)	493.113	494.843
Total activos corrientes	493.113	494.843
Deuda con entidades de crédito (Nota 18)		
Total pasivos corrientes	-	-

r) **Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crean expectativas válidas en terceros.

s) **Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

6. Resultado por acción

a) **Resultado básico por acción**

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

	Miles de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	1.108	426
Número medio ponderado de acciones en circulación	34.518.631.163	34.416.796.413
Resultado básico por acción (euros)	0,00003	0,00001

b) Resultado diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto diluido potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

	Miles de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	1.108	426
Número medio ponderado de acciones en circulación	34.518.631.163	34.416.796.413
Resultado básico por acción (euros)	0,00003	0,00001

7. Información por segmentos

a) Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor, al cierre del ejercicio 2018, teniendo en cuenta la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos.

En el ejercicio de 2019, el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos principales:

1. Actividad promotora: Promoción y venta de viviendas, locales y otros y venta de suelo.
2. Actividad patrimonial: Alquileres y venta de activos en renta.
3. Gestión y venta de suelo.

La actividad promotora que se desglosa en la información por segmentos incluye la actividad de gestión de suelo, ya que ésta última no se gestiona como un segmento independiente en lo que se refiere a asignación de activos y pasivos.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo – y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, o los ingresos de las participaciones estratégicas – se atribuyen a una “Unidad Corporativa”, a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Áreas geográficas

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican mayoritariamente en España.

b) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección de la Sociedad Dominante y se genera mediante la misma aplicación informática utilizada para obtener todos los datos contables del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del Grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Información por segmentos de negocio

	Miles de euros							
	Promoción y suelo		Patrimonio en Renta		Otros		Total Grupo	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos:								
Ventas	5.422	2.480	516	532	-	-	5.938	3.012
Total ingresos	5.422	2.480	516	532	-	-	5.938	3.012
Resultados:								
Rdo. del segmento	833	1.545	79	331	(162)	5.320	750	7.196
Rdo. de explotación	833	1.545	79	331	(162)	5.320	750	7.196
Ingresos financieros	3.613	2.953		-			3.613	2.953
Gastos financieros netos	(3.033)	(9.010)	(30)	(14)	(192)	(654)	(3.255)	(9.678)
Rdo. Entidades valoradas método participación							-	-
Variación Instrumentos Financieros						(45)	-	(45)
Resultado antes de impuestos	1.413	(4.512)	49	317	(354)	4.621	1.108	426

Información por áreas geográficas

El Grupo no utiliza información por segmentos secundarios para su gestión interna, por lo que no se incluye información específica al respecto. En los ejercicios 2019 y 2018, todas las operaciones se han efectuado en España.

8. Activos intangibles

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado, en los ejercicios 2018 y 2019 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2019

(Cifras en miles de euros)	31.12.2018	Retiros	Adiciones	31/12/2019
Coste:				
Dº de explotación y otro inmovilizado material	3.306	-	-	3.306
Aplicaciones informáticas	59	-	-	59
	3.365	-	-	3.365
Amortización acumulada:				
Dº de explotación y otro inmovilizado material	(52)	-	-	(52)
Aplicaciones informáticas	(59)	-	-	(59)
	(111)	-	-	(111)
Deterioro:				
Derechos de explotación	(3.252)	-	-	(3.252)
	(3.252)	-	-	(3.252)
Total neto	2	-	-	2

Ejercicio 2018

(Cifras en miles de euros)	31.12.2017	Incorporaciones al perímetro de consolidación	Salidas al perímetro de consolidación	Retiros	Adiciones	31.12.2018
Coste:						
Dº de explotación y otro inmovilizado material	15.016	2	(11.712)	-	-	3.306
Aplicaciones informáticas	59	-	-	-	-	59
	15.075	2	(11.712)	-	-	3.365
Amortización acumulada:						
Dº de explotación y otro inmovilizado material	(52)	-	-	-	-	(52)
Aplicaciones informáticas	(59)	-	-	-	-	(59)
	(111)	-	-	-	-	(111)
Deterioro:						
Derechos de explotación	(14.961)	-	11.709	-	-	(3.252)
	(14.961)	-	-	-	-	(3.252)
Total neto	3	2	-	-	-	2

La variación del coste y deterioro de derechos de explotación por importe de 11.712 y 11.709 miles de euros, respectivamente, corresponde a los importes registrados en el balance de la sociedad Terfovol Renovables, S.A. antes de la salida del perímetro de consolidación (nota 3.h).

9. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos habidos en este capítulo del balance consolidado, en los ejercicios 2018 y 2019, han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

(Cifras en miles de euros)	31.12.2018	Adiciones	Retiros	31.12.2019
Coste:				
Terrenos y construcciones	2.867		(668)	2.199
Mobiliario	208	1		209
Equipos para procesos informáticos	84	2		86
Otro inmovilizado material	83	1		84
Total coste	3.242	4	(668)	2.578
Amortización acumulada:				
Construcciones	(140)	(14)	95	(59)
Mobiliario	(209)	(1)		(210)
Equipos para procesos informáticos	(92)	(3)		(95)
Otro inmovilizado material	(25)	(0)		(25)
Total amortización acumulada	(466)	(19)	95	(390)
Deterioro :				
Construcciones	(154)			(154)
Total deterioro	(154)	-		(154)
TOTAL NETO	2.622	(15)	(573)	2.034

Ejercicio 2018

(Cifras en miles de euros)	31.12.2017	Incorporaciones al perímetro	Salidas al perímetro	Adiciones	31.12.2018
Coste:					
Terrenos y construcciones	2.867	-	-	-	2.867
Mobiliario	225	1	(18)	-	208
Equipos para procesos informáticos	88	3	(7)	-	84
Otro inmovilizado material	83	-	-	-	83
Total coste	3.263	4	(25)	-	3.242
Amortización acumulada:					
Construcciones	(125)	-	-	(15)	(140)
Mobiliario	(219)	-	10	-	(209)
Equipos para procesos informáticos	(89)	(3)	2	(2)	(92)
Otro inmovilizado material	(24)	-	-	(1)	(25)
Total amortización acumulada	(457)	(3)	12	(18)	(466)
Deterioro :					
Construcciones	(154)	-	-	-	(154)
Total deterioro	(154)	-	-	-	(154)
TOTAL NETO	2.652	1	(13)	(18)	2.622

A 31 de diciembre de 2019 la composición de los principales activos del Inmovilizado material son los siguientes (valores expresados en miles de euros):

Nombre promoción	Emplazamiento	Superficie (m ²)	Valor Tasación ⁽²⁾	Comentarios
MADRID				
Local de oficinas ⁽¹⁾	C/ Sta.Cruz de Marcenado, 4	890	1791	Sede social Aldira
TOTAL Inmovilizado Material		890	1.791	

⁽¹⁾Activos incorporados tras la adquisición de ALDIRA

⁽²⁾Tasaciones realizadas por Tinsa Sociedad de Tasaciones Inmobiliarias S.A. de fecha 21/11/2017 la correspondiente a Pz. de España y Técnica con fecha 17/11/2017 la correspondiente a los locales de C/Sta. Cruz de Marcenado, 4.

A 31 de diciembre de 2019, los locales de oficinas de Santa Cruz de Marcenado, 4 están garantizando una deuda con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a 1.390 miles de euros de principal.

Al 31 de diciembre de 2019, no existían compromisos de compra ni de venta de inmovilizaciones materiales.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2019, los Administradores consideran que las coberturas contratadas son suficientes.

10. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2018 y 2019, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

(Cifras en miles de euros)	31.12.2018	Adiciones	Retiros	31.12.2019
Coste:				
Terrenos	8.461	-	(222)	8.239
Construcciones	28.917	-	(144)	28.773
Total coste	37.378	-	(366)	37.012
Amortización acumulada:				
Construcciones	(2.664)	(179)	38	(2.805)
Total amortización acumulada	(2.664)	(179)	38	(2.805)
Deterioro:				
Construcciones	(1.141)	-	60	(1.081)
Total deterioro	(1.141)	-	60	(1.081)
TOTAL NETO	33.573	(179)	(268)	33.126

Ejercicio 2018

(Cifras en miles de euros)	31.12.2017	Adiciones	Retiros	31.12.2018
Coste:				
Terrenos	8.461	-	-	8.461
Construcciones	33.189	-	-	33.189
Total coste	41.650	-	-	41.650
Amortización acumulada:	-			
Construcciones	(2.763)	(179)	-	(2.942)
Total amortización acumulada	(2.763)	(179)	-	(2.942)
Deterioro:	-			
Construcciones	(5.135)	-	-	(5.135)
Total deterioro	(5.135)	-	-	(5.135)
TOTAL NETO	33.752	(179)	-	33.573

Las inversiones incluidas en este epígrafe se desglosan en el siguiente cuadro:

Nombre promoción	Emplazamiento	Superficie (m ²)	Valor Mercado (miles de euros)	Tasador	Fecha tasación	Estado	Método de hipótesis
MADRID							
C.C. Meco	Meco	11.092	8.991	Arquitasa	01-04-19	A	Comparación de mercado y actualización de rentas
C.C. Terraza Meco	Meco	590	461	Instituto de Valoraciones	30-10-15	A	Residual dinámico
Local Pinto	Pinto	1.938	2.962	Arquitasa	24-04-18	A	Comparación de mercado
Hotel - Residencia	Cercedilla	4.036	3.357	Tecnitasa	16-03-16	N	Residual dinámico
GRANADA							
C.C. Loma Verde	Alborote	5.540	4.877	Arquitasa	14-03-19	N	Comparación de mercado
C.C. Loma Linda	Ogijares	3.872	2.996	Rdo Taxaciones	06-03-15	N	Comparación de mercado
Local El Serrallo	Granada	3.035	672	Rdo Taxaciones	05-03-15	N	Comparación de mercado
JAÉN							
Local Paladium	Linares	421	396	Rdo Taxaciones	04-03-15	N	Comparación de mercado
MALAGA							
82 plazas de parking	Estepona	2.525	926	Tinsa sociedad de Tasaciones Inmobiliarias	08-11-17	N	Comparacion de mercado
Locales Banana Beach	Marbella	2.525	2.987	Rdo Taxaciones	05-03-15	N	Comparacion de mercado
ALMERIA							
Puerto Rey II	Vera	52 Aptos	4.743	Arquitasa	14-03-19	A	Comparacion de mercado
VALENCIA							
Teatro Valencia	Valencia	1.153	1.518	Rdo Taxaciones	07-04-16	A	Comparacion de mercado
TOTAL PATRIMONIO		36.727	34.886				

(N): No arrendado/ (A): Arrendado

Los citados activos están destinados a su explotación en régimen de arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2019, un 12% de las inversiones inmobiliarias se encuentran afectas a hipoteca o garantía por un valor total de 10.186 miles de euros. Concretamente, el local de Pinto está garantizando un préstamo hipotecario cuyo saldo asciende a 707 y el conjunto de apartamentos turísticos de Puerto Rey II tiene asociada deuda hipotecaria asociada al Fondo de Inversión Voyager Investing UK de 8.340 miles de euros. Señalar también que las 82 plazas de parking en Estepona están

garantizando una deuda con garantía hipotecaria asociada al Fondo de Inversión con Goya Debtco cuyo saldo asciende a 1.243 miles de euros de principal pendiente.

El Grupo se encuentra en proceso de renovación de las pólizas de seguro que cubren los posibles riesgos a que están sujetos sus inversiones inmobiliarias. A este respecto, los Administradores esperan tener finalizado el proceso de renovación durante el ejercicio 2020, no esperando incidencia alguna al respecto.

A los efectos del análisis de la valoración de las inversiones inmobiliarias y su deterioro, al 31 de diciembre de 2019, se han utilizado las valoraciones realizadas por tasadores independientes, de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo. La valoración de los referidos activos, ascendía en 2019 a 34.886 miles de euros (35.090 miles de euros en 2018).

No se han registrado pérdidas por deterioro de ninguna de estas partidas en el ejercicio 2019. Al 31 de diciembre de 2019, no existían compromisos de compra ni de venta de inversiones inmobiliarias.

Las valoraciones han sido realizadas de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación en aplicación de la O.M. ECO 805/2003.

11. Inversiones en empresas asociadas

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado adjunto, ha sido el siguiente:

Movimiento Inversiones en Empresas Asociadas	Miles Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.245
Incorporaciones al perímetro de consolidación	-
Salidas del perímetro de consolidación	-
Resultados del ejercicio	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1.245
Incorporaciones al perímetro de consolidación	-
Salidas del perímetro de consolidación	-
Resultados del ejercicio	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1.245

El saldo registrado, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a las participaciones integradas por el método de la participación, cuyo detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Caribbean Resort & Golf S.L.	1.243	1.243
El Decano Audiovisual, S.L.	2	2
Inversión en empresas asociadas	1.245	1.245

Las principales magnitudes, no auditadas, de las sociedades puestas en equivalencia, son las siguientes:

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	% Participación	Total Activos	Pasivos exigibles	Resultado
Caribbean Resort & Golf S.L.	30,00%	603	21	-
El Decano Audiovisual, S.L.	40,64%	11	7	-

Ejercicio 2018

	Miles de euros			
	% Participación	Total Activos	Pasivos exigibles	Resultado
Caribbean Resort & Golf S.L.	30,00%	603	21	-
El Decano Audiovisual, S.L.	40,64%	11	7	-

12. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Terrenos y solares	461.210	469.852
Obra en curso (ciclo largo)	69.541	69.303
Inmuebles terminados	11.954	12.237
Anticipos a proveedores	7.677	7.733
Total Coste	550.382	559.125
Terrenos y solares	(39.077)	(44.602)
Inmuebles terminados	(6.071)	(6.119)
Anticipos a proveedores	(7.427)	(7.427)
Total Deterioros	(50.950)	(58.148)
Total neto	499.432	500.977

La tipología de las existencias de inmuebles terminados de las sociedades del Grupo, al 31 de diciembre de 2019, corresponde, fundamentalmente, a edificios de viviendas destinados a ser domicilio habitual junto a los inmuebles vinculados, en su caso, a dichas promociones, tales como plazas de garaje y locales comerciales, así como edificios de viviendas destinados a segunda residencia, situados en zonas costeras.

El saldo de promociones en curso de ciclo largo corresponde a terrenos y promociones que se han empezado a replantear su construcción, pero cuyo plazo de finalización es superior al año.

A los efectos de la valoración de los terrenos, promociones en curso e inmuebles terminados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2019, se tuvieron en cuenta las valoraciones realizadas por expertos independientes no vinculados al Grupo, de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo descritas en la nota 3.g. Dichos informes de tasación pusieron de manifiesto una valoración de las referidas existencias, aproximadamente, de 565.983 miles de euros. De acuerdo con la valoración anterior, al cierre del ejercicio 2018 y 31 de diciembre de 2019, no existe ningún tipo de deterioro registrado.

Dentro de los anticipos a proveedores se incluyen los anticipos entregados por las opciones de compra existentes sobre una serie de fincas. Los contratos, en general, no recogen más cláusulas

indemnizatorias que la pérdida de los importes adelantados por la compradora. Al 31 de diciembre de 2018 y 2019, la mayor parte de los anticipos se encuentran deteriorados.

Con fecha 25 de octubre de 2018 se incorporó al perímetro de consolidación la sociedad Amantani Inversiones SL, con un valor razonable de las existencias- terrenos y solares de 4.687 miles de euros.

Durante el ejercicio 2019, no se han activado intereses financieros.

31 de diciembre de 2018 y 2019, no existen compromisos de venta de importe significativo.

Principales variaciones del ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019 se han producido las entregas en dación de deuda a la entidad Goya Detbco de una finca en Yunquera de Guadalajara Sector 8, con un valor neto en existencias de 2.980 miles de euros, a un precio de 4.218 miles de euros, produciendo un beneficio de explotación de 1.238 miles de euros, otra finca en la calle Bejanque, 2 de Guadalajara, con un valor neto en existencias de 420 miles de euros, a un precio de 549 miles de euros, produciendo un beneficio de explotación de 129 miles de euros, así como dos viviendas de la promoción Montevalle en Pioz de Guadalajara, con un valor neto en existencias de 175 miles de euros, a un precio de 175 miles de euros.

Principales variaciones del ejercicio 2018

Durante ejercicio 2018, se ha incorporado al perímetro de consolidación Amantani Inversiones SL con un valor razonable de existencias de 4.687 miles de euros correspondientes a un terreno en Dos Hermanas (Sevilla).

Por el lado de las baja, en el ejercicio 2018 se produjeron las adjudicaciones por parte de Banco Sabadell de varias fincas de Tórtola de Henares (Guadalajara), con un valor neto de existencias de 680 miles de euros, a un precio de 713 miles de euros, dándose de baja los préstamos que tenían asociados estas fincas de casi 898 miles de euros, incluidos intereses, que provocaron un beneficio total de 218 miles de euros.

Del mismo modo se ha producido la adjudicación de una finca en el Pozo de Guadalajara Sector 5, con un valor neto en existencias de 974 miles de euros, a un precio de 565 miles de euros, produciendo una pérdida de explotación de 409. No obstante se han dado de baja los préstamos que tenían asociados estas fincas, de casi 809 miles de euros, incluidos intereses, que han provocado un resultado financiero positivo de 244, obteniéndose un resultado neto de la operación de 165 miles de euros de pérdidas.

La disminución en el deterioro de "Terrenos y solares" por importe de 2.470 miles de euros, correspondiente a la baja de los activos descritos anteriormente, y por importe de 1.992 miles de euros, por la reversión de parte del deterioro de unas parcelas que tenían abierto un proceso de ejecución hipotecaria. El valor de las parcelas tenía un deterioro registrado en ejercicios anteriores basado en el valor de tasación de expertos independientes. Durante este ejercicio la sociedad ha recibido comunicación de que dichos activos serán subastados y ha adecuado el valor contable de los activos al valor recuperable por la vía de la subasta.

13. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" incluye los siguientes conceptos:

(Cifras en miles de euros)	31.12.2019	31.12.2018
Clientes	712	423
Deterioros	(171)	(171)
Total saldo neto clientes	541	252
Deudores diversos	935	935
Deterioros	(235)	(235)
Total otros activos corrientes	700	700
Total	1.241	952

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, Activos financieros y Otros activos no corrientes

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El saldo registrado en este epígrafe, al 31 de diciembre de 2019, recoge un importe que asciende a 164 miles de euros (162 miles de euros en 2018), siendo indisponible en su práctica totalidad.

Activos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Otros activos financieros	195	16.948	119	17.021
Total bruto	195	16.948	119	17.021
Pérdidas por deterioro	-	(13.304)	-	(13.304)
Total neto	195	3.644	119	3.717

Otros activos financieros

El detalle de estos activos financieros, según su naturaleza, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Depósitos y fianzas		160		136
Otros créditos	195	16.788	119	16.885
Total	195	16.948	119	17.021

⁽¹⁾ Crédito correspondiente a la sociedad vinculada Nova Lurani S.L. el cual se encuentra totalmente deteriorado

Dentro del epígrafe "Otros créditos a corto plazo" se incluyen créditos vencidos totalmente deteriorados al 31 de diciembre de 2019, por importe de 13.304 miles de euros (13.304 miles de euros en el ejercicio 2018), de los cuales, 10.871 miles de euros, se corresponden con la financiación otorgada en ejercicios anteriores a Explotaciones Turísticas de Vera, S.L. y Urbas Maroc S.A.R.L., sociedades del Grupo hasta su venta a finales del ejercicio 2011.

Durante los ejercicios 2018 y 2019, el Grupo no ha registrado deterioros.

15. Capital y reservas

Capital social

A 31 de diciembre de 2019, el capital social de la Sociedad Dominante asciende TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHEINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES (345.186.311,63 €), distribuido en 34.518.631.163 acciones, de 0,010 euros nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 34.518.631.163, ambos inclusive, todas ellas de la misma clase y serie.

Durante el primer semestre de 2019 se llevó a cabo la siguiente ampliación de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 21 de mayo de 2019 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 724.240 €, más una prima de emisión de 181.060 €, lo que hace un total de 905.300 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.424.000 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.446.207.164 a la 34.518.631.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada el 29 de junio de 2018.

Durante el ejercicio 2018 se llevó a cabo la siguiente ampliación de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 26 de junio de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 720.464,67 €, más una prima de emisión de 180.116,15 €, lo que hace un total de 900.580,82 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.046.467 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.374.160.997 a la 34.446.207.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada el 19 de julio de 2016.

Todas las acciones constitutivas del capital social de Urbas Grupo Financiero, S.A. gozan de los mismos derechos y cotizan en el Mercado Continuo Español, si bien al 30 de junio de 2019 existen 30.759.040.000 acciones pendientes de ser admitidas a cotización, procedentes de la ampliación de capital social mediante aportación no dineraria de las 69.341.066 participaciones que integran el 100% del capital social de la compañía "ALDIRA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.", que quedó inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 2015, así como 72.424.000 acciones procedentes de la Ampliación de capital mediante compensación de créditos ejecutada por el Consejo de Administración en fecha 28 de febrero de 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, el valor de cierre de cotización ascendía a 0,0072 euros.

El movimiento del patrimonio neto a nivel consolidado, durante el ejercicio 2019, es el siguiente:

	Miles de euros					
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reservas	Minoritarios	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	344.462	55.868	(82.639)	812	426	318.929
Resultado neto al 31 de diciembre de 2019	-	-	-	-	1.108	1.108
- Ampliación de Capital	724	181	-	-	-	905
- Aplicación del resultado	-	-	426	-	(426)	-
- Otras variaciones	-	-	(2)	-	-	(2)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	345.186	56.049	(82.215)	812	1.108	320.940

Autorizaciones para adquisición de acciones propias

La Junta General celebrada el 19 de julio de 2016 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para

proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos a un precio no inferior al diez por ciento de su valor nominal ni superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición. Dicha autorización tiene una duración de 5 años contados a partir de la fecha de la Junta General mencionada y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital, y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. El importe de esta reserva, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, asciende a 55.688 y 56.049 miles de euros, respectivamente.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Reservas de la Sociedad Adquiriente

Reservas de la Sociedad Adquiriente	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Reserva Especial	11.073	11.073
Reserva por Adquisición de participaciones	213.124	213.124
Resultados de ejercicios anteriores atribuibles a la Sociedad Adquiriente	(83.221)	(82.814)
Total	140.976	141.383

Reservas por adquisición de participaciones

Esta reserva que, al 31 de diciembre de 2019, tiene un importe de 213.124 miles de euros y se generó como consecuencia de la actualización del valor de los activos aportados a Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. por aplicación del cambio de criterio contable, según se indica en la Nota 3.c de la memoria, y es equivalente a la diferencia entre el valor de los activos acordados inicialmente entre las partes independientes y el valor de tasación de los activos incluido en el informe del experto independiente Grant Thornton, a los efectos de la ampliación de capital realizada por Urbas Grupo Financiero, S.A. por aportación de las participaciones de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.

Reservas especiales

Con fecha 24 de abril de 2015, se produjo una reducción del capital social de la sociedad Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. en la cuantía de 17.300 miles de euros, mediante la amortización de 17.300.000 participaciones sociales, entregándose a cambio a los antiguos socios el denominado Centro Comercial Plaza del Mar ubicado en Marbella. Dado que el valor asignado al referido activo en escritura se elevó a 6.228 miles de euros, Aldira Inversiones Inmobiliaria, S.L. constituyó una reserva indisponible por importe de 11.072 millones de euros, correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las participaciones sociales amortizadas y el valor asignado al activo, de conformidad con el artículo 141.1 de la Ley de Sociedades de Capital. La contrapartida asociada a esta reserva se realizó, en este caso, a través de la aplicación de parte de la prima de emisión, debido a que Aldira

Inversiones Inmobiliarias, S.L. no disponía de otras reservas de libre disposición y no había generado beneficios.

Reservas por adquisición inversa

Esta reserva que, al 31 de diciembre de 2019, es negativa por importe de 231.804 miles de euros, recoge la reserva generada en el proceso de adquisición inversa de Urbas y Aldira. Surge como diferencia entre el valor razonable de los activos y pasivos recibidos de las sociedades adquiridas en el proceso de adquisición "inversa" realizado durante el ejercicio 2015 y el valor contable que tenían estas participaciones en la contabilidad de la Sociedad Dominante antes de dicha adquisición.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose de las reservas en sociedades consolidadas es el siguiente:

	Reservas en Sociedades Consolidadas	
	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sociedad Dominante – ajustes de consolidación	9.070	6.920
Urbas Grupo Financiero S.A.	6.097	641
Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001, S.L.	(7)	(6)
Guadahermosa Grupo Inmobiliario, S.L.	909	909
Construcciones la Vega COVE, S.L.	(3.844)	1.201
Inversiones Playamayor, S.L.	(99)	(88)
Localeasy, S.L.	203	128
Torres de la Alameda Investment, S.L.	(545)	48
Terlemudes, S.L.	(14)	(14)
Divertiendas, S.L.	(11)	(11)
Jose Luis Casso 72, S.L.	(2.955)	(1.787)
Gespar Promocion Inmobiliaria, S.L.	(2)	(1)
Amantani Inversiones S.L.	(31)	-
Proyectos Inmobiliarios Campiña S.L.	-	-
Reservas en Sociedades Consolidadas por integración global y proporcional	(299)	1.020
Caribbean Resort & Golf S.L.	(7)	(7)
Haviland Proyectos Inmobiliarios, S.L.	(149)	(149)
Cabosur Gestión XXI S.L.	(2)	(2)
Reservas en Sociedades por el método de puesta en equivalencia	(158)	(158)
Total	8.613	7.782

Pactos parasociales

En materia de pactos parasociales entre accionistas que afecten a la compañía, en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2014 se recogió el texto del acuerdo privado suscrito entre ésta y las sociedades Robisco Investment S.L. y Nova Lurani S.L. suscrito el 5 de marzo de 2014 y publicado mediante hecho relevante el 15 de abril de 2014. Este acuerdo fue modificado en el sentido de prorrogar su vigencia hasta diciembre de 2018 y ampliado en la cuantía de adquisición de deuda de

proveedores hasta un máximo de 8 millones de euros. Todo ello quedó reflejado en el hecho relevante que, para general conocimiento, se publicó el 21 de marzo de 2017 y en el Informe de Gestión del primer semestre de 2017. Este pacto estuvo vigente hasta el pasado 31 de diciembre de 2018.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 14 de enero de 2019, se acordó la suscripción de pacto parasocial con las entidades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUANTIUM VENTURE S.L., representantes de los dos máximos accionistas de la Sociedad Dominante. Dicho pacto parasocial tiene la finalidad de dotar a la Sociedad Dominante de la liquidez necesaria, atendiendo en nombre de esta los pagos a los que viene obligada en virtud de su actividad ordinaria así como de su situación patrimonial actual y las dificultades de tesorería que viene atravesando.

Por ello, los accionistas significativos mayoritarios propusieron contribuir a consolidar la estabilidad de la Sociedad Dominante y su reforzamiento en los momentos actuales, por lo que han celebrado conversaciones tendentes a atender los pagos y obligaciones mencionados, adquiriendo como contraprestación una determinada participación en el capital social de URBAS, suscribiendo a tal efecto un Pacto Parasocial con el fin de sentar las bases de regulación de relación entre ellos, en cuanto resulten titulares de las acciones mencionadas, y fijando que sus reglas de actuación, conforme a lo establecido en legislación vigente aplicable, y en cumplimiento del régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y especialmente en lo referido al artículo 82 de la L.M.V., y 530 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Mediante dicho pacto las sociedades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUANTIUM VENTURE S.L. se comprometieron a dotar a la Sociedad Dominante de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los pagos corrientes durante ejercicio 2019 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2019, que la permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad.

Con fecha 17 de diciembre se ha novado la ampliación del plazo de dicho pacto para-social estableciendo como nuevo límite diciembre de 2020, hecho relevante comunicado a la CNMV en la misma fecha (nº de registro 284633).

Acciones propias.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad Dominante se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Dominante no posee autocartera.

16. Intereses minoritarios

El importe registrado en este epígrafe por importe de 812 miles de euros corresponde a la participación de terceros en la sociedad Urbanijar Ibérica SL, incorporada al perímetro de consolidación, a través de la compra de participaciones de la sociedad Gespar Propiedades con fecha 4 de mayo 2017.

17. Provisiones

Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en las cuentas de "Provisiones a largo plazo", son los siguientes:

	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2017	11.702
Salidas del perímetro de consolidación	(648)
Dotaciones	126
Aplicaciones	-
Saldo a 31 de diciembre de 2018	11.180
Salidas del perímetro de consolidación	
Dotaciones	14
Aplicaciones	
Saldo a 31 de diciembre de 2019	11.194

El importe de esta partida recoge el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios, reclamaciones o compromisos de acuerdo a lo indicado en la NIC37.

El saldo total de provisiones por litigios, al 31 de diciembre de 2019, asciende a 11.194 miles de euros. Dentro de este importe, se incluye una provisión registrada por la Sociedad Dominante en el ejercicio 2013, por importe de 3 millones de euros, para hacer frente a su responsabilidad por el aval prestado en ejercicios anteriores a Urbas Maroc en relación con el préstamo concedido por una entidad financiera para financiar una promoción. El importe de la provisión se ha calculado por la diferencia entre el aval prestado y el importe recuperable del activo financiado, que se ha determinado de acuerdo con una valoración externa solicitada durante el proceso judicial, y considerando una estimación de los gastos derivados de dicho proceso (véase Nota 21).

Las dotaciones de la provisión para responsabilidades registradas durante el 2019 y 2018 se han producido como consecuencia de los litigios que el Grupo mantiene vigentes al cierre del ejercicio, principalmente derivados de ejecuciones hipotecarias practicadas por las entidades de crédito, que se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Las salidas del perímetro de consolidación corresponden al efecto de la venta del 100% de la participación de Terfovol Renovables S.L., durante el ejercicio 2018. No habiéndose producido ninguna variación durante el ejercicio 2019.

18. Deudas con entidades de crédito.

El detalle de las "Deudas con entidades de crédito", por vencimientos, a 31 de diciembre de 2018 y 2019 del Grupo es el siguiente:

(Cifras en miles de euros)	31.12.2019	31.12.2018
Pólizas de crédito y préstamo	840	838
Deuda por intereses	15.296	16.470
Hipotecas subrogables (Nota 12)	89.091	81.683
Hipotecas sobre inversiones inmobiliarias (Nota 10)	707	8.295
	105.935	107.287
Vencimientos previstos:		
Vencidos	105.133	58.645
A un año	183	9.426
A dos años	115	5.353
A tres años	99	6.142
A cuatro años	99	6.948
A cinco años o posteriores	306	20.773
Saldos incluidos en pasivo corriente	105.318	106.563
Saldos incluidos en pasivo no corriente	617	725

Tal como se aprecia en el cuadro anterior, en el detalle de los vencimientos previstos, El Grupo se encuentra en una situación de riesgo financiero alto ya que la práctica totalidad de la masa pasiva financiera con entidades de crédito se encuentra vencida (105.133 miles de euros sobre 105.935 miles de euros).

En cualquier caso, el Grupo se encuentra en un proceso continuo de reestructuración de su endeudamiento financiero, que viene desarrollando desde la integración de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.U. y sociedades dependientes en el propio Grupo. Dicho proceso negociador se ha materializado en la firma de distintos acuerdos de refinanciación de la deuda y otros se encuentran bastante avanzadas y con perspectivas de alcanzar un acuerdo a corto/medio plazo. En cualquier caso, la línea de negociación están dirigidas tanto a la obtención de una refinanciación de la deuda, como a la cancelación de la misma con la dación en pago de los propios activos afectos a la garantía real y si fuera necesario, incluir la dación de activos libres de cargas, o bien una mezcla de ambas líneas de negociación.

La previsión de cierre de dichos procesos estaba prevista para el ejercicio 2019, si bien esta previsión sigue perjudicada por la percepción que se ha derivado de la puesta de manifiesto de las Diligencias Previas 56/2017 que se siguen en el Juzgado de Instrucción 4 de la Audiencia Nacional en virtud de la querrela criminal interpuesta por la Fiscalía Anticorrupción contra la Compañía, su Consejo de Administración y otros (véase Nota 21). A pesar de los retrasos evidentes provocados por los hechos descritos, desde el Grupo se está trabajando en minimizar los daños causados y alcanzar acuerdos en el menor plazo posible.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio viene determinado por el Euribor más un diferencial de mercado. No obstante indicar que dado que la mayor parte de los préstamos están vencidos no existe un tipo de interés medio aplicado que sea de referencia. En cualquier caso, los intereses devengados durante el ejercicio 2019 por la deuda financiera ascienden a 3.255 miles de euros (9.688 miles de euros en el 2018) correspondiendo a 2.456 miles de euros intereses con entidades de crédito y el resto 699 miles de euros a intereses con fondos y otras deudas.

18.1 Incidencias Condiciones Contractuales.

A 31 de diciembre de 2019 se acumula una deuda vencida y pendiente de pago con entidades financieras por importe de 105.133 miles de euros (58.645 en el ejercicio 2018). Estas cantidades corresponden a 89.837 miles de euros de principal (50.354 miles de euros en el ejercicio 2018) y 15.296 miles de euros de Intereses (8.189 miles de euros en el ejercicio 2018).

19. Otros pasivos y Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

19.1 Otros pasivos

El detalle de estos epígrafes, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Fianzas y depósitos recibidos	48	205	50	173
Remuneraciones pendientes de pago	-	100	-	60
Deudas con Socios y Administradores (Nota 24)	-	-	-	-
Deudas con empresas vinculadas (Nota 23)	603	632	603	632
Otras deudas no comerciales	5.540	85.464	4.148	90.189
Total bruto	6.191	86.401	4.801	91.054

La partida "otras deudas no comerciales" corresponden en su mayoría a deudas no bancarias con garantía hipotecaria originadas por las cesiones de la deuda hipotecaria realizadas por las entidades bancarias, Ibercaja Banco, Caixa Bank y Banco Sabadell a favor de los fondos de inversión y otras sociedades, según el detalle que adjuntamos a continuación:

Entidad	(Miles de euros)			
	Vencida	Vto de 1 a 12 meses	Vto de 1 a 5 años	TOTAL
Goya Debtco	29.532			29.532
KRM19 Inversiones y Operaciones S.L.		-	2.102	2.102
Pirineos Investment S.A.R.L.	3.572	-	-	3.572
Larisa Inverpromo S.L.	-	21.733	-	21.733
Voyager Investing UK	12.701	-	-	12.701
Ballet Issuer Designated A.C.	12.108	-	-	12.108
Otros fondos	260	-	-	260
Total Fondos de Inversión	58.173	21.733	2.102	82.009

A fecha 31 de diciembre de 2019 se mantiene una deuda pendiente de pago con Larisa Inverpromo S.L. por importe de 21.733 miles de euros, con vencimiento próximo, estando aprobando en la última Junta General de Accionistas la capitalización del saldo resultante de la negociación.

19.2 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Proveedores	5.744	5.602
Proveedores, efectos a pagar	-	-
Proveedores por compras de activos inmobiliarios	-	-
Anticipos de clientes	303	493
Total	6.047	6.095

El epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados, y los importes de las entregas a cuenta de clientes recibidos antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2019 existen deudas vencidas y pendientes de pago con proveedores por importe de 4.164 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 dicho importe ascendía a 4.164 miles de euros.

20. Administraciones Públicas y situación fiscal

La Sociedad Dominante es la cabecera de un grupo de sociedades acogidas al régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2016. Dicho régimen incluye únicamente las sociedades las sociedades participadas en España, directa o indirectamente, en al menos el 75% de su capital. El número de grupo fiscal es el 0336/15.

Los principales saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de euros							
	31.12.2019				31.12.2018			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corriente	No Corriente						
Hacienda Pca IVA/IGIC	336	-	-	-	336	-	-	-
H.P. Impuesto corriente	12	-	-	-	12	-	-	-
H.P. Acreedora por IRPF	-	-	23	-	-	-	20	-
Organismos Seguridad Social Acreedora	-	-	7	-	-	-	58	-
Hacienda Pública acreedora por sanciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Hacienda Pública acreedora por impuestos aplazados	-	-	4.559	-	-	-	4.559	-
Otros	194	-	441	-	194	-	40	-
Pasivo impuesto diferido	-	113	-	-	-	113	-	-
Total	542	113	5.030	-	542	113	4.677	-

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo mantiene deudas vencidas y pendientes de pago por importe de 4.559 miles de euros (4.559 miles de euros en 2018) en concepto de principal e intereses de deudas

por IVA/ISS del ejercicio 2010-11 que se incluyen en el epígrafe "Hacienda Pública acreedora por impuestos aplazados", del cual se está tramitando la suspensión.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad Dominante a efectos legales firmó el acta de conformidad con la AEAT por el que se concluye con la inspección que estaba abierta del IVA/ISS del ejercicio 2012. El efecto derivado como resultado de la inspección, supuso una minoración de las bases imponibles negativas por importe de 4.905 miles de euros, que serán recuperadas directamente en el impuesto corriente conforme se vayan vendiendo los activos afectos.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2019, existen cuotas por retenciones practicadas del impuesto de la renta de las personas físicas por un importe de 23 miles de euros, que se encuentran en periodo voluntario de pago, registradas bajo el concepto "Hacienda Pública, acreedora por IRPF".

Adicionalmente, bajo el epígrafe "Organismos de la Seguridad Social Acreedores" se incluyen deudas por importe de 7 miles de euros (58 miles de euros en 2018) que se encuentran en periodo voluntario de pago, a 31 de diciembre de 2019.

El resto de saldos se corresponderían con liquidaciones corrientes.

Con fecha 1 de enero de 2016 ha entrado en vigor el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, del Impuesto sobre sociedades, en el que se establece la obligación de revertir aquellas pérdidas que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 correspondientes al deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades. Dicha reversión se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensar del grupo fiscal, al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

	Miles de euros
Año de generación	Bases imponibles negativas
1997	6.373
1998	807
2001	2.961
2002	261
2003	503
2004	4.502
2005	614
2006	2
2007	36
2008	41.878
2009	468
2010	36.225
2011	23.520
2012	25.916
2013	23.163
2014	7.707
2015	3.558
2016	807
2018	1.441
	180.742

Los créditos fiscales asociados a estas bases impositivas negativas y a las diferencias temporarias activas no han sido registrados contablemente por el Grupo.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Las sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios.

De los criterios que las autoridades fiscales pudieran adoptar en relación con los ejercicios abiertos a inspección, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no resultarán contingencias fiscales significativas.

21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad Dominante tiene constituidos avales, por diversas operaciones, por un valor de 18.551 miles de euros, de los cuales, 17.817 miles de euros se corresponden con el aval de un préstamo hipotecario de la sociedad Urbas Maroc, S.A.R.L., empresa integrada en el Grupo Urbas hasta el 27 de diciembre de 2011. Un banco marroquí interpuso demanda de ejecución de la garantía real, si bien hay que hacer constar que debido a la renuncia efectuada por el propio banco marroquí, respecto a la entidad avalista, la ejecución no se dirige contra esta, tal y como se ratificó por Sentencia de fecha 19 de junio de 2013, sino contra Urbas Maroc, S.A.R.L., que aceptó dicha renuncia, y por tanto, el riesgo del avalista quedaría supeditada al procedimiento interpuesto en España para cubrir, en todo caso, la diferencia entre la cantidad avalada y el valor del activo que soporta la garantía real, que se estima que presenta un valor muy superior a las responsabilidades inicialmente reclamadas.

A la fecha del presente documento, se ha dictado Sentencia por parte del correspondiente tribunal marroquí condenando a Urbas Maroc, S.A.R.L. al pago de la totalidad de la deuda, estando previsto se proceda por la entidad acreedora a la adjudicación del activo que garantiza dicha deuda, de conformidad con la legislación marroquí aplicable. Actualmente se sigue un procedimiento ante el Tribunal Mercantil de Tánger sobre la valoración que se asigna al activo a los efectos de su adjudicación.

En cuanto al procedimiento interpuesto en España, por parte del Juzgado de 1ª Instancia número 90 de Madrid se ha dictado sentencia, en primera instancia, estimando la responsabilidad de la Sociedad por la garantía del aval concedido, si bien se ha presentado recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid y de acuerdo con los servicios jurídicos internos y externos de la Sociedad, el recurso prosperará y el riesgo final se considera remoto, argumento que queda avalado por el hecho de que ni siquiera se ha instado la ejecución provisional de la sentencia por parte del demandante.

En cualquier caso, cualquier pasivo y el calendario de pago del mismo que se pudiera generar en relación con el asunto descrito, dependerá de la resolución definitiva de los procedimientos abiertos en Marruecos y España, respectivamente, sobre la valoración de adjudicación del activo y sobre responsabilidad última de la garantía por aval.

De cualquier forma indicamos que la Sociedad Dominante, aplicando un criterio de prudencia, mantiene vigente desde el ejercicio 2012 una provisión para riesgos y gastos, por importe de 3 millones de euros, con base en la opinión de sus asesores legales, que han estimado la responsabilidad última en dicha cantidad y que se corresponde con la diferencia entre existente el valor de liquidación de la deuda reclamada y el valor final de adjudicación estimado del activo afecto a la garantía real.

En cuanto a los gastos abonados hasta la fecha, se corresponden con honorarios de abogado y procurador por la representación legal de la Sociedad en el procedimiento indicado y que ascienden a 20 miles de euros.

Por otra parte, con fecha 18 de julio de 2017, la Fiscalía Anticorrupción presentó una querrela criminal contra miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, contra la propia Sociedad Dominante y contra otras personas, tanto físicas como jurídicas, a las que el fiscal considera autores, cooperadores necesarios, o cómplices junto con los consejeros de la Sociedad Dominante, de:

- Un delito de estafa previsto en los artículos 248.1.249, 250.1.5ª, y 251 bis del Código Penal.
- Un delito relativo al mercado y a los consumidores del artículo 282 bis del Código Penal.
- Varios delitos societarios de los artículos 290, 291 y 296.2 del Código Penal.
- un delito societario del artículo 252.1 de la Ley Orgánica de reforma del Código Penal.

La mencionada querrela ha dado lugar a la apertura de Diligencias previas 56/2017 que se siguen en el Juzgado Central de Instrucción 4 de la Audiencia Nacional.

La querrela se interpone y se sustancia como consecuencia de la investigación por parte del Ministerio Fiscal de distintos hechos presuntamente delictivos que se refieren a dos operaciones concretas:

- Ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A., de fecha 10 de julio de 2015, en la que se procedió a ampliar el capital de la Sociedad Dominante en un total de 384.488 miles de euros; por aportación no dineraria del 100 % de las participaciones de Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L.. En este caso, el Ministerio Fiscal basa el delito en la presunta irracionalidad de las valoraciones de los activos aportados.
- Incorporación de un activo inmobiliario a la Sociedad Dominante por un importe de 11.278,5 miles de euros, habiendo cedido a sus propietarios. en pago de dichos activos, determinados derechos de crédito por importe de 10.790,8 miles de euros. En este caso, el Ministerio Fiscal basa el presunto delito en que el valor por el que dicho activo inmobiliario se incorpora a la Sociedad Dominante es muy superior a su valor de mercado.

A continuación analizamos de forma separada ambos supuestos, de acuerdo con el análisis realizado por los administradores de la Sociedad Dominante, conjuntamente con los servicios jurídicos del Grupo y los servicios jurídicos externos.

A) Ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A., por importe total de 384.488 miles de euros; por aportación no dineraria del 100 % de las participaciones de Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L.

En este caso, analizaremos de forma específica los distintos hechos que se ponen por parte del Ministerio Fiscal:

Análisis de la normativa referida a la valoración de activos inmobiliarios contenida en la Orden ministerial 805/2003, y a la normativa contable de la NIIF 13 de medición del valor razonable, ambas citadas por el Fiscal en la querrela.

Al respecto debemos decir

La normativa contable emanada ya sea del Plan General de Contabilidad, como de la Norma Internacional de Información Financiera 13, establecen criterios contables pero no establecen criterios de valoración de activos.

La Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, a la que se refiere el informe la querrela como de obligada aplicación para la valoración de activos inmobiliarios a efectos contables, es una normativa que está específicamente diseñada para determinados fines como son la garantía hipotecaria de créditos o préstamos que formen o vayan a formar parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios; cobertura de las provisiones técnicas de las entidades aseguradoras; determinación del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva inmobiliarias y determinación del patrimonio inmobiliario de los Fondos de Pensiones, por lo que no sería de obligada aplicación en el presente caso.

Aun así, muchas de las tasaciones realizadas para las aportaciones de los activos inmobiliarios, siguieron los criterios de la Orden ECOI 805/2003, pese a no ser de observancia y aplicación obligatoria para las operaciones, como la de ampliación de capital realizada en la Sociedad Dominante, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, y 2 de la Orden referida. Y además las que no han seguido

estos criterios han sido ejecutadas en todos los casos siguiendo la normativa nacional o internacional. En este sentido, bien bajo criterios de las INTERNACIONAL VALUATION STANDARDS, o según los criterios RICS (Royal Institution of Chartered Surveyors), ambos perfectamente válidos para seguir las pautas de los estados financieros de cualquier sociedad y las Normas Internacionales de Contabilidad.

Por otra parte, en la querrela del Ministerio Fiscal, se dice que el valor de tasación de los terrenos de nivel urbanístico y terrenos urbanizables, de acuerdo al art. 51 de la citada Orden ECO 805/2003, “*será el valor por comparación*”, en su caso ajustado, cuando no fuera posible, el valor residual. En este sentido, es cierto que el valor por comparación es preferente para la valoración de terrenos urbanizables, pero lo que oculta, tanto la querrela como los informes que se acompañan, de la ONIF (Oficina Nacional de Investigación del Fraude) y de la IGAE (Intervención General del Estado), es que para que sea aplicable el valor de comparación, se requiere la existencia de al menos seis transacciones u ofertas comparables que reflejen adecuadamente la situación actual del mercado (Artículos 20, titulado de la “*Aplicabilidad del método de comparación*” y 21, titulado “*Requisitos para la utilización del método de comparación*”, ambos de la Orden ECO/805/2003. Por tanto, al no darse los requisitos mínimos establecidos en los preceptos citados, por no existir, o disponer de un número de valores suficientes de acuerdo a la normativa para poder utilizar el método comparativo, los tasadores aplicaron el criterio del valor residual dinámico para sus valoraciones.

Otro de los argumentos utilizados en la querrela, y contenidos en el informe de la IGAE, es que la mayoría de las tasaciones estaban caducadas. En este sentido debemos manifestar que esas tasaciones sirven de base al experto independiente, que es realmente quien fija y determina el valor razonable, para elaborar su informe. Por lo tanto, la caducidad, de alguna, que no de todas las tasaciones, resulta una cuestión meramente administrativa, sin relevancia penal, y lo que es más importante, sin que la caducidad de la misma sea un requisito que pueda considerarse invalidante de la valoración del experto, cuyo informe no queda condicionado por la vigencia de orden administrativo de las tasaciones, las cuales constituyen elemento auxiliar de su informe, pero sin que puedan considerarse vinculantes para su función.

Otro punto que demuestra la debilidad y ausencia de elementos probatorios de las acusaciones de la querrela del Fiscal, es el supuesto informe de valoración elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), anexo como documento 14 al informe de la ONIF; basta echarle una simple lectura para darse cuenta que carece de cualquier criterio de valoración, no ya mínimamente razonado u fundado, sino siquiera ajustado a las normas y criterios de valoración establecidos, hasta el extremo que carece de firma de funcionario, o perito que lo haya realizado, y se refiere tan solo a algunas de las fincas que fueron aportadas a la ampliación de capital. Precisamente el informe de tasación aportado como anexo 14 al informe de la ONIF, pasa por alto, contraviniendo las disposiciones de la Orden ECO 805/2003, y en concreto lo establecido en su artículo 3.1.c) que las tasaciones sí que estaban sujetas al principio de mayor y mejor uso, siendo ese principio de aplicación obligatoria, a diferencia de otros a los que se refieren tanto el Fiscal como los informe de la ONIF y de la IGAE. Del citado informe presentado “sin firma”, ni nombre de perito, o funcionario responsable del mismo, resulta un número de metros cuadrados de superficie edificable (433.981) muy inferior al que figura en el propio plan urbanístico (576.380 sobre rasante y 95.073 bajo rasante), de los cuales resultan igualmente un número de viviendas a edificar significativamente inferior, 3.374 viviendas en el informe de la ONIF frente a 5.177 viviendas en el Plan. Dichas diferencias ni están explicadas, ni motivadas, ni justificadas, pero sin duda tienen una influencia fundamental en el valor resultante del suelo, todo lo cual pone en evidencia la falta de rigor y de fiabilidad del susodicho informe, el cual comparado con el realizado por Instituto de Valoraciones, que es el informe de tasación que ha utilizado el Grupo para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2015 y 2016, evidencia graves deficiencias e irregularidades. Estas deficiencias se ponen de manifiesto más aún, si tenemos en cuenta que los valores registrados en el informe del experto independiente fueron expresamente aceptados por la Agencia Tributaria en el año 2014, en expedientes de aplazamiento de deudas contraídas por Alza Residencial S.L., y que fueron tramitados ante la Delegación Especial de Madrid, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, (expedientes 161340301814R, 281340371771T, y 281340370903Y) y en los que se establecieron como garantías determinados terrenos objeto del informe de la ONIF, estableciendo una valoración superior a la que ahora pretende invalidar dicho informe, y tasando los bienes hipotecados en garantía para subasta en una cantidad de 100 € por metro cuadrado, una cantidad superior incluso a los valores contemplados por el informe del experto independiente puesto en duda.

Además se da la circunstancia que las valoraciones de los activos fueron sometidas al criterio del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, lo cual por sí mismo eliminaría cualquier

responsabilidad de los administradores, pero es que además, debemos añadir que desde la ampliación de capital, ahora puesta en duda, hasta la actualidad se han ido realizando tasaciones inmobiliarias, por distintos tasadores, para comprobar los valores atribuidos en su día a los efectos de la ampliación de capital, y que sirvieron de base para la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2015, 2016. Adicionalmente, indicar que los valores consignados a 31 de diciembre de 2019 en los presentes estados financieros vienen a ratificar básicamente en su totalidad, las valoraciones otorgadas a los activos inmobiliarios, que fueron objeto de la ampliación de capital referida y puestos de manifiesto en el informe del experto independiente. La evolución de las tasaciones ha sido en una gran mayoría de los casos positiva (véase nota 3.i), y para su ejecución se han aplicado normativa y criterios homogéneos a los que sirvieron de base para la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2015 y 2016.

Relevancia penal de las supuestas irregularidades contables.

Lógicamente, si se asume que la existencia de una supuesta alteración de los valores de tasación de los activos inmobiliarios aportados para la ampliación de capital, ello nos llevaría a la conclusión de que se han producido irregularidades contables como lógica consecuencia de aquellos. Sin embargo y según la numerosa jurisprudencia existente no basta con que se produzca una contravención de las normas contables que tenga un impacto significativo en las cuentas y se produzca, por ende, un grave perjuicio informativo a los usuarios de la información financiera, también resulta necesario que, junto a la desvirtuación relevante de la situación económico-financiera o patrimonial, se pruebe un elemento subjetivo y adicional como sería su intención de haber querido cometer dicha contravención de las normas contables. Con mucha más razón, en el presente caso, si algo ha quedado demostrado a lo largo de todo el proceso seguido para la ampliación de capital, acordado por la Junta General de accionistas de la Sociedad Dominante, el día 10 de julio de 2015, es que en todo momento la Sociedad Dominante y su Consejo de Administración, han seguido rigurosamente, no solo el procedimiento establecido legal establecido, sino que la operación ha contado con el control de distintos organismos públicos y privados, como, GRANT THORNTON, nombrado por el Registro mercantil para la emisión del informe del experto independiente que sirvió de base a la ampliación de capital, el Registro Mercantil, los auditores de cuentas del Grupo y finalmente, la propia CNMV, con la supervisión para la salida a bolsa y cotización de las acciones emitidas a consecuencia del aumento de capital por aportación de activos inmobiliarios.

Por tanto, y de no existir manipulación, falsificación o alteración dolosa por parte de los responsables de las tasaciones y valoraciones que han dado origen a la operación enjuiciada, hechos que por supuesto son negados por la dirección de la Sociedad Dominante, y que además en ningún caso son acreditados por la querrela, ni los documentos anexos, podríamos estar ante una acción de impugnación de acuerdos sociales o en todo caso de responsabilidad frente a los administradores sociales, las cuales se deberían ventilar ante la jurisdicción mercantil, en ningún caso en la penal, como se intenta justificar en la querrela descrita.

Determinación de los posibles e hipotéticos daños y perjuicios ocasionados por los hechos objeto de la querrela del Ministerio Fiscal.

De la querrela descrita no se desprende concreción de perjuicios, y menos su cuantificación. Dicho perjuicio económico es elemento esencial para la existencia y apreciación de cualquier tipo de delito económico que pretenda imputarse, sin cuya concurrencia no puede estimarse la existencia misma de la conducta delictiva. Y en este sentido debemos tomar en consideración dos hechos de singular importancia para la consideración de la culpabilidad de la actuación de los investigados, al momento de emitir las valoraciones de las aportaciones de activos inmobiliarios para la ampliación del capital:

1) El valor patrimonial de la Sociedad dominante antes de la ampliación de capital presentaba un saldo de - 47.9 millones de euros, que la situaba en causa legal de disolución y por tanto, el valor neto contable de la acción era negativo. Después de la ampliación de capital el patrimonio neto contable de la Sociedad Dominante pasó a ser positivo, con un importe 338,7 millones de euros. Comparativamente para el accionista, independientemente de que se pudiera diluir su participación lo cierto es que el valor neto contable de su participación ha pasado de ser negativo a ser positivo.

2) Por otra parte, una vez adoptado el acuerdo, ningún accionista, ni persona con legitimación para ello, ha impugnado por los cauces legales correspondientes ese acuerdo, lo que demuestra que tampoco nadie lo ha considerado perjudicial, gravoso, o contrario a Derecho.

3) Es evidente que la participación de los accionistas previos a la ampliación se diluye, pero además de los motivos expuestos, es importante destacar que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante escogió la opción más favorable para dichos accionistas, pues otra vía perfectamente legítima y legal habría sido realizar una llamada "operación acordeón", es decir, la Sociedad Dominante podría haber adoptado el acuerdo de disminuir el capital para nivelarlo con la situación en que ha quedado su patrimonio y seguidamente acordaría una elevación del capital a base de emitir nuevas acciones, cuya colocación le proporcionará los recursos deseados. De haberse optado por esta vía, los accionistas previos habrían visto reducida su participación a 0. Por tanto, entendemos que la forma de ejecución escogida es la opción más favorable para los accionistas previos, los cuales son los que en la querrela del Fiscal se pretenden presentar como presuntos perjudicados.

B) Incorporación de un activo a Urbas Grupo Financiero, S.A. por un importe de 11.278,5 miles de euros

Destaca la querrela que con fecha 26 de mayo de 2015, se incorporan a la Sociedad Dominante inmuebles por un importe de 11.278,5 miles de euros, cuando en el mismo día habían sido adquiridos por terceros por un importe muy inferior. En este sentido, el Ministerio Fiscal, ha presupuesto en la querrela que dicho importe corresponde al valor real de los referidos inmuebles, en el momento de su incorporación al Grupo.

En este punto debemos destacar varios aspectos, en primer lugar, los administradores de la Sociedad Dominante no están obligados a conocer los valores previos de adquisición de activos que pudieran ser una oportunidad futura de negocio o al menos, interesantes para el desarrollo de su actividad. Adicionalmente, se pone de manifiesto que el activo se incorporó a la sociedad vendedora en una ampliación de capital, no por compraventa, por lo que, la legislación mercantil establece que las aportaciones no dinerarias a una sociedad mercantil no pueden realizarse por importe superior al del mercado pero no existe impedimento legal alguno para que se realicen por valor inferior al de su tasación.

En cualquier caso, debemos destacar que en el momento de la adquisición, los administradores de la Sociedad Dominante solicitaron un informe de tasación para garantizar que el activo se adquiría por su valor razonable. La valoración de dicho activo fue validada por los auditores de la Sociedad Dominante (en aquel momento la Firma de auditoría Deloitte) en la fecha de adquisición, y por tanto fueron conocedores de la operación y validaron su formalización como acredita el hecho de que con dicha operación se eliminase la limitación al alcance en su informe de auditoría sobre las cuentas de la Sociedad Dominante del ejercicio 2014, algo necesario por otra parte para la viabilidad de la misma.

Además, en este caso la valoración de mercado de los activos no ha experimentado variación, sino que ha aumentado como se pone de manifiesto en el informe de tasación elaborado por la Compañía Arquitasas Sociedad de Tasación emitido en fecha 16 de noviembre de 2017 y que ha servido entre otros para la elaboración de los presentes estados financieros, en el que consta un valor del activo de 12.302,9 miles de euros, por lo que nos es complicado validar la valoración del activo que hace el Fiscal en su escrito de querrela.

Ahondando más en esta operación, debemos ir a su origen, que en la documentación de la querrela se analiza profusamente. Si bien es cierto que se aceleró su formalización como consecuencia de la limitación al alcance puesta de manifiesto por el auditor y que esta provenía de la venta con precio aplazado de las participaciones sociales que la compañía tenía en la sociedad Urbanijar Ibérica S.L., venta que se hizo por un precio total de 10.790,8 miles de euros, aplazado en su totalidad con garantía pignoratícia de dichas participaciones, y como consecuencia del impago del primer vencimiento de esto, no es menos cierto que en ningún caso existió ni ocultación ni perjuicio para el Grupo.

No existió ocultación pues dicha venta fue sometida a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, y publicada tanto en las cuentas correspondientes al ejercicio 2013, como en las del 2014, como en la contestación al requerimiento de la CNMV sobre

dichas cuentas que igualmente consta publicado en la página web de dicho organismo con información adicional sobre dicha venta.

ESTADO ACTUAL DE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y CONCLUSIONES

Hasta el momento, se han practicado distintas diligencias a solicitud del Fiscal Anticorrupción, básicamente consistentes en declaración de los querellados, y declaración de distintos testigos que han tenido relación con los hechos.

Con fecha 5 de enero de 2018, la Sociedad Dominante solicitó el sobreseimiento libre y archivo de la causa, por entender que de los hechos relatados en la querrella del Fiscal no se deriva responsabilidad penal alguna para los querellados, con base en los motivos ya descritos, y considerando fundamental los nuevos informes de valoración actualizados de los activos inmobiliarios cuestionados en la querrella y que han puesto de manifiesto que no existen minusvalía en las valoraciones de dichos activos inmobiliarios respecto de los valores que fueron considerados en el momento de la integración de los referidos activos inmobiliarios en el Grupo. Los indicados informes de valoración actualizados de los activos inmobiliarios, juntos con los estados financieros intermedios consolidados cerrados a 30 de junio de 2017, que fueron auditados y cuyo informe de fecha 28 de noviembre de 2017 presenta una opinión favorable, fueron puestos a disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 28 de diciembre acordó el levantamiento de la suspensión cautelar de cotización de las acciones de URBAS GRUPO FINANCIERO S.A., decretada previamente con fecha 13 de septiembre de 2017. Las circunstancias referidas deberán ser tenidas en cuenta a los efectos de anular cualquier tipo de duda sobre la valoración de los activos inmobiliarios y sobre la responsabilidad de Urbas Grupo Financiero, S.A y el resto de personas incluidas en la querrella.

De cualquier forma, tal y como hemos indicado al inicio de nuestra exposición el desarrollo de la información relacionada con la querrella referida se ha realizado con base en la mejor información disponible en el momento de elaboración de las presentes cuentas anuales y la misma está basada en el informe emitido por el letrado D. Manuel Pérez Lasierra, que ha recibido el encargo de la defensa del Grupo y que en todo caso estima que el riesgo de que se produzca cualquier sentencia condenatoria es remoto, siendo igualmente remoto que se derive cualquier consecuencia para la Sociedad Dominante y su Grupo. Igualmente y dado que los efectos de una eventual sentencia condenatoria podrían ser extensivos y determinar una posible responsabilidad civil que podría acarrear la nulidad de la ampliación de capital por aportaciones no dinerarias, total o parcial, el riesgo de que ello ocurra, según el criterio profesional de dicho letrado, es igualmente remoto, por lo que por parte de la dirección no se ha estimado necesario incluir provisión adicional alguna en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2019.

22. Ingresos y gastos

a) Ingresos por ventas

El desglose de las ventas del Grupo por tipología de ingreso, para el ejercicio 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Ingresos por venta de promociones	254	-
Ingresos por venta de suelo	5.168	2.479
Ingresos por arrendamientos	516	533
	5.938	3.012

La distribución de la cifra de negocios, los ejercicios 2018 y 2019, por Comunidades Autónomas, es como sigue:

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	Venta de Promociones	Venta de Suelo	Ingresos por Alquileres	Total
Castilla La Mancha	176	4.768	1	4.945
Madrid	-	-	491	491
Valencia	-	-	24	24
Andalucía	78	400	-	478
Total	254	5.168	516	5.938

Ejercicio 2018

	Miles de euros			
	Venta de Promociones	Venta de Suelo	Ingresos por Alquileres	Total
Castilla La Mancha	-	2.479	5	2.484
Madrid	-	-	483	483
Valencia	-	-	24	24
Andalucía	-	-	21	21
Total	-	2.479	533	3.012

b) Aprovisionamientos

El desglose de los importes registrados como "Aprovisionamientos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, a 31 de diciembre de 2018 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Variación de existencias de terrenos y solares	3.400	1.654
Obras y servicios	168	284
Variación de deterioro de existencias	(1.625)	(4.142)
Aprovisionamientos	1.943	(2.204)

d) Gastos de personal y plantilla media

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sueldos y salarios	330	512
Indemnizaciones	78	-
Seguridad Social a cargo de la empresa	112	153
Otros gastos sociales	-	-
Total	520	665

El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, en los ejercicios 2018 y 2019, son las siguientes:

	Número medio de empleados	
	31.12.2019	31.12.2018
Directivos	1	3
Jefes y Técnicos	3	2
Administrativos y comerciales	8	11
Total	12	16

La distribución por categorías y sexos, a 31 de diciembre de 2018 y 2019, es la siguiente:

	Número medio de empleados			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	1	-	2	1
Jefes y Técnicos	2	1	2	-
Administrativos y comerciales	4	4	6	5
Total	7	5	10	6

Durante el ejercicio de 2019, el Grupo no ha empleado personas con una discapacidad mayor o igual al 33%.

e) Ingresos y gastos financieros

El desglose del saldo de estos capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Intereses financieros y otros ingresos asimilados	3.613	2.953
Ingresos financieros	3.613	2.953
Intereses de deudas con entidades de crédito y obligaciones (Notas 19)	(3.255)	(9.678)
Gastos financieros	(3.255)	(9.678)
Variación de valor razonable en instr. financ.	-	(45)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	(45)
Deterioro neto de instrumentos financieros (Nota 15)	-	-
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Deterioro y resultado de instrumentos financieros	-	-
Resultado de sociedades valoradas por puesta en equivalencia (nota 23.f)	-	-
Resultado financiero	358	(6.770)

El epígrafe de "Intereses financieros y otros ingresos asimilados" recoge, principalmente, ingresos financieros derivados de los procesos de refinanciación de la deuda financiera del Grupo (véanse Notas 18 y 19).

f) Aportación al resultado consolidado

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados del ejercicio ha sido la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante	Total	Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante	Total
Sociedad Adquirente (Aldira)	(459)	(459)	(405)	(405)
Ajustes de Consolidación	-	-	2.150	2.150
Integración global	-			
Urbas Grupo Financiero S.A.	(176)	(176)	5.456	5.456
Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001, S.L.	(1)	(1)	(1)	(1)
Gespar Promoción Inmobiliaria S.L.	-	-	(1)	(1)
Guadahermosa Grupo Inmobiliario, S.L.	-	-	-	-
Jose Luis Casso 72, S.L.	(668)	(668)	(1.168)	(1.168)
Construcciones de la Vega COVE, S.L.	2.514	2.514	(5.045)	(5.045)
Inversiones Playamayor, S.L.	(27)	(27)	(11)	(11)
Localeasy S.L.	94	94	75	75
Torres de la Alameda Investment, S.L.	(130)	(130)	(593)	(593)
Terlemudes, S.L.	-	-	-	-
Divertiendas, S.L.	-	-	-	-
Proyectos Inmobiliarios la Campiña S.L.	-	-	-	-
Amantani Inversiones S.L.	(39)	(39)	(31)	(31)
Integración proporcional				
Caribbean Resort & Golf S.L.	-	-	-	-
Total	1.108	1.108	426	426

23. Saldos y operaciones con partes vinculadas

Todas las operaciones de partes vinculadas se han realizado o están en proceso de ejecución a precios de mercado, habiendo tenido conocimiento el Consejo de Administración y habiéndose ausentado de la votación el consejero vinculado.

Diciembre de 2019

A fecha 31 de diciembre de 2019, el detalle por sociedad con partes vinculadas es el siguiente:

Operaciones con partes vinculadas con efectos en el Resultado

Nombre o denominación social	Naturaleza	Detalle	Miles de Euros
Quantium Venture, S.L.	Otros gastos de explotación	Contrato Consejero Ejecutivo 2019 ⁽¹⁾	180
	TOTAL		180

⁽¹⁾ Gastos devengados durante el ejercicio 2019 en concepto de Contrato Anual de Consejero Ejecutivo

Las transacciones realizadas por Quantium Venture, S.L., durante el ejercicio 2019, descritas como "otros gastos de explotación", se elevan a 180 miles de euros y corresponden al devengo derivado de los contratos en el marco del contrato como miembros del consejo de administración y por las funciones ejecutivas realizadas a la Sociedad (véase nota 24).

Saldos con partes vinculadas (en miles de euros)

Nombre o denominación social	Naturaleza de la relación	Otras deudas no corrientes	Otras deudas corrientes	Acreeedores comerciales
Quantium Venture, S.L.	Accionista / Consejero	-	-	-
Alza Residencial S.L.	Vinculada - Accionista	603	624	-
Laité Business, S.L.	Vinculada - Consejero	-	4	-
Iuris Consultatio L&K, S.L.	Vinculada - Consejero	-	4	-
TOTAL		603	632	-

Ejercicio 2018

A fecha 31 de diciembre de 2018, el detalle por sociedad con partes vinculadas es el siguiente:

Operaciones con partes vinculadas con efectos en el Resultado

Nombre o denominación social	Naturaleza	Detalle	Miles de Euros
Robisco Investment, S.L.	Otros gastos de explotación	Contrato Consejero Ejecutivo 2018 ⁽¹⁾	180
Quantium Venture, S.L.	Otros gastos de explotación	Contrato Consejero Ejecutivo 2018 ⁽¹⁾	180
	TOTAL		360

⁽¹⁾ Gastos devengados durante el ejercicio 2018 en concepto de Contrato Anual de Consejero Ejecutivo

Las transacciones realizadas por Quantium Venture, S.L. y Robisco Investment, S.L., durante el ejercicio del 2018, descritas como "otros gastos de explotación", se elevan a 360 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2017) y corresponden al devengo derivado de los contratos en el marco del contrato como miembros del consejo de administración y por las funciones ejecutivas realizadas a la Sociedad (véase nota 24).

Saldos con partes vinculadas (en miles de euros)

Nombre o denominación social	Naturaleza de la relación	Otras deudas no corrientes	Otras deudas corrientes	Acreedores comerciales
Robisco Investment, S.L.	Accionista / Consejero	-	-	181
Quantium Venture, S.L.	Accionista / Consejero	-	-	217
Alza Residencial S.L.	Vinculada - Accionista	603	624	-
Laite Business, S.L.	Vinculada - Consejero	-	4	-
Iuris Consultatio L&K, S.L.	Vinculada - Consejero	-	4	-
TOTAL		603	632	398

Todas las operaciones de partes vinculadas se han realizado o están en proceso de ejecución a precios de mercado, habiendo tenido conocimiento el Consejo de Administración de compañía y habiéndose ausentado de la votación el consejero vinculado.

La regulación general de los conflictos de interés aplicable a las operaciones con partes vinculadas, se desarrolla en el artículo 2 y 7 del Reglamento Interno de Conducta en donde se establecen los principios generales de actuación de las Personas Afectadas, el procedimiento de comunicación de conflictos, la definición de potenciales conflictos, y la obligación de actualización de la información relativa a potenciales conflictos.

Además, el art. 31.h) del Reglamento del Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Auditoría la función de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos para dichas operaciones, reservándole a esta la competencia para el análisis y autorización de operaciones con partes vinculadas, debiendo esta emitir informe sobre dichas operaciones desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, de conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

24. Información legal relativa al Consejo de Administración

a) Composición del Consejo de Administración

El consejo de Administración de la Sociedad Dominante está formado por 6 hombres a 31 de diciembre de 2019, siendo su composición la siguiente:

Consejero	Representante	Cargo	Condición
Quantium Venture, S.L.	D. Juan Antonio Acedo Fernández	Presidente Consejero Delegado	Ejecutivo
Sanzar Asesoría S.L.	D. Ignacio Checa Zavala	Vocal	Independiente
D. Luis Ramos Añenza	-	Vocal	Independiente
D. Ignacio Alonso Villalobos de la Viesca	-	Vocal	Independiente
D. Adolfo José Guerrero Hidalgo	-	Vocal	Independiente
D. Pablo Cobo del Moral	-	Vocal	Independiente
D. Iván Cuadrado López	-	Secretario no Consejero	-

b) Retribución del Consejo de Administración

A fecha de de los presentes Estados Financieros consolidados no están previstas modificaciones sustanciales en la política de remuneraciones de Urbas Grupo Financiero, S.A. por lo que se prevé que siga vigente la política aprobada en la Junta General de la Compañía de fecha 19 de julio de 2016. Ello no obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, revisa anualmente la política

retributiva del Consejo de Administración en virtud de las funciones que le corresponden legalmente y conforme a la normativa interna ya referida.

La política retributiva de la Compañía engloba dos tipos de retribuciones: la derivadas de la pertenencia al órgano de administración y las retribuciones a los consejeros ejecutivos.

- Remuneraciones de los consejeros por el ejercicio de sus funciones en su condición de tales:

Las retribuciones derivadas de la pertenencia al órgano de administración se componen:

1.- De una cantidad fija por su pertenencia al órgano de Administración y que se fija en función del cargo ocupado y para el que han sido designados de conformidad con los siguientes criterios:

- Presidente: 80.000 euros.
- Vicepresidente: 60.000 euros.
- Vocal: 4.000 euros.
- Secretario: 25.000 euros.
- Consejero Coordinador: 5.000 euros.

2.- Dietas por asistencia a cada sesión del Consejo y de sus comisiones que consisten en un importe fijo por sesión por asistencia efectiva. Las dietas se fijan en las siguientes cantidades, no teniendo influencia en dichas dietas el cargo ocupado por cada uno de los consejeros: La dieta por asistencia al Consejo de Administración es de 750 euros y la dieta por asistencia a las Comisiones es de 500 euros.

Además de ello, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó la aprobación y ratificación de contratos a suscribir por la sociedad con la sociedad QUANTIUM VENTURE S.L., debido a la condición de Consejero Delegado de la compañía de la primera, y de Vicepresidente apoderado de la segunda, y reuniendo ambas la condición de Consejero Ejecutivos de la compañía, de conformidad con lo previsto en el art. 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, en su nueva redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

En dicho sentido se acordó suscribir contrato con los consejeros citados por el que esta se compromete a desempeñar las funciones propias de Consejeros ejecutivos de la Sociedad Dominante, de conformidad con las previsiones legales y estatutarias, sometido por ello a todas las obligaciones de lealtad y diligencia previstas. Como contraprestación la Compañía retribuirá a dichas sociedades con la cantidad de 15.000 euros mensuales en concepto de honorarios, cantidad que se verá incrementado en su caso con los impuestos correspondientes, sin que sus representantes físicos cobren retribución alguna adicional a la expuesta. No se prevén indemnizaciones por cese anticipado, teniendo dichos contratos duración por periodos anuales prorrogables salvo que estas cesen en su cargo de forma anticipada, momento en el cual se dará por terminado el contrato previsto sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

Durante el ejercicio 2019 no se han devengado remuneraciones a favor de los consejeros, lo cual se llevará a cabo en el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se eleve al Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero, S.A. en relación con la propuesta de acuerdo de aprobar con carácter consultivo el informe sobre remuneraciones de los consejeros a la próxima Junta General ordinaria a celebrar, previendo seguir la línea de ejercicios anteriores.

Por tanto a fecha 31 de diciembre de 2019, únicamente se habrían devengado las retribuciones pactadas con los Consejeros Ejecutivos, en virtud de los contratos aprobados por el Consejo de Administración y suscritos por la sociedad con la sociedad QUANTIUM VENTURE S.L., debido a la condición de Consejero Delegado, y reuniendo la condición de Consejero Ejecutivos de la compañía, de conformidad con lo previsto en el art. 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, en su nueva redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en virtud de los cuales la Compañía abonará la cantidad de 15.000 € mensuales, cantidad que se verá incrementado en su caso con los impuestos correspondientes, no estando previstas indemnizaciones por cese anticipado, teniendo dichos contratos duración por periodos anuales prorrogables salvo que estas cesen en su cargo de forma anticipada, momento en el cual se dará por terminado el contrato previsto sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

Por último, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y de las necesidades de la Compañía, y en coherencia con los proyectos e hitos efectivamente desarrollados y alcanzados por la

Compañía en cada momento, así como con la escasez de recursos y la política de reducción de costes que debe presidir toda la actuación del Consejo de Administración de la Compañía, éste previsto la sustitución del pago en metálico de las cantidades devengadas por el reconocimiento de éstas y la posibilidad de su capitalización mediante compensación de créditos según las condiciones que al efecto se aprueben por la Junta General de la Compañía.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones para los Administradores

Los administradores de la sociedad y las personas vinculadas a ellos, no han comunicado a la propia Sociedad o al resto de administradores que hubieran incurrido en alguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se reforma dicha norma para la mejora del gobierno corporativo.

25. Información sobre medioambiente

Las sociedades del Grupo en el ejercicio de su actividad promotora habitual tienen en cuenta en la realización de sus proyectos e inversiones, como un aspecto destacado, el impacto medioambiental de los mismos. Con independencia de esto, no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

Las sociedades del Grupo no estiman que existan riesgos ni contingencias, ni estima que existan responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

Del mismo modo no han sido recibidas subvenciones de naturaleza medioambiental ni se han producido ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente por importes significativos.

26. Gestión de riesgos

Gestión del capital

El Grupo gestiona su capital con la intención de conseguir que las compañías del Grupo sean capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estructura de capital del Grupo incluye, deuda, que está a su vez constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 17, caja y activos líquidos y fondos propios, que incluye capital, reservas beneficios no distribuidos según lo comentado en las Notas 13 y 14, respectivamente.

El coste de capital, así como los riesgos asociados a cada clase de capital, son considerados por diferentes Órganos de control y de gestión del Grupo.

El Grupo está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

1. Cumplir con todo el sistema normativo del Grupo.
2. Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
3. Los negocios y áreas corporativas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El Grupo no utiliza en la actualidad operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés, si bien contempla su utilización con el objetivo de alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la misma en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 18. Dentro de lo posible, se intenta acomodar los vencimientos de los préstamos a los cobros estimados de los activos que financian.

Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que las operaciones que el Grupo está llevando a cabo para consolidar y reforzar la estructura de balance consolidado mediante la ampliación de capital por aportaciones no dinerarias de activos que generan rentas recurrentes, los acuerdos alcanzados con algunos accionistas significativos de la Sociedad, las futuras ampliaciones de capital por compensación de créditos que puedan llevarse a cabo, la negociaciones que se están llevando a cabo con las entidades financieras, permitirán financiar adecuadamente las operaciones del Grupo en los próximos ejercicios.

Riesgo de crédito

Con carácter general, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de adecuado nivel crediticio. Las escrituras de venta de vivienda de particulares no contemplan la posibilidad de pago aplazado.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene un riesgo de tipo de cambio significativo ya que la mayor parte de sus activos y pasivos, ingresos y gastos, están denominados en euros.

27. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de formulación del presente informe, no se han producido hechos relevantes ni otros aspectos adicionales dignos de mención.

URBAS GRUPO FINANCIERO S.A.

Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2019

1.- Introducción

El presente informe se enmarca dentro de las obligaciones de publicación de información financiera periódica de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, en relación con los requisitos de transparencia que atañen a la compañía, y en concreto, referido al primer informe financiero semestral relativo al periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2019.

Como introducción debemos referirnos a que las cuentas de pérdidas y ganancias publicadas recogen unos beneficios de 1.108 miles de euros a nivel consolidado, manteniendo la tendencia alcista de resultados positivos ya obtenidos en el primer semestre de 2019, en el que se obtuvieron unos beneficios de 762 miles de euros a nivel consolidado. Estos resultados suponen que se ha multiplicado en 2,5 veces el beneficio obtenido en 2018 (426 miles de euros).

2.- Entorno y tendencia prevista

El ejercicio 2019 se ha caracterizado por la consolidación del ciclo de recuperación en el sector inmobiliario en general manteniendo su fase de expansión en oferta y demanda iniciada en el ejercicio 2017 gracias fundamentalmente a que los determinantes de la demanda son relativamente positivos.

Según el Informe Observatorio Inmobiliario de fecha enero de 2020, emitido por BBVA Research “El empleo volvió a crecer en 2019 un 2,3% y los datos de afiliación a la Seguridad Social reflejaron un avance interanual del 2,0% (385.000 nuevos afiliados). A ello se unió un nuevo incremento de los salarios pactados en convenio, que se mantuvo en torno al 2,3% hasta diciembre. Además, las condiciones financieras siguen siendo beneficiosas para aquellos que requieren financiación ajena a la hora de adquirir una vivienda. Todo en un contexto de crecimiento demográfico. Las cifras provisionales de población a 1 de julio de 2019 del INE apuntan hacia un incremento de la población residente debido al signo positivo del saldo migratorio, un aspecto que impulsa la demanda potencial de vivienda”.

En este sentido es destacable la información estadística de transacciones inmobiliarias de viviendas extraídas de la página web del Ministerio de Fomento, en la que se refleja una evolución muy positiva del mercado residencial

El dato provisional de la estadística Tinsa IMIE Mercados Locales correspondiente al cuarto trimestre 2019, muestra que “la vivienda subió un 3,6% de media en 2019. El precio medio de la vivienda nueva y usada en España se situó en el cuarto trimestre en 1.373 €/m², un 2,6% más que en el mismo periodo de 2018”.

Para el ejercicio 2020 esperamos la misma tendencia, tal y como se expresa el informe Tendencias del Mercado Inmobiliario en Europa 2020, elaborado PwC y el Urban Land, que incide en que “El mercado inmobiliario en Europa prolongará en 2020 su octavo año consecutivo de buenas perspectivas de negocio y rentabilidad”, mostrando que “la decisión del Banco Central Europeo de retomar su política monetaria expansiva y la abundancia de liquidez que hay en el mercado son los factores que van a seguir animando el inmobiliario europeo en 2020”. Igualmente incide en que “para poder alcanzar estos retornos, en un contexto en el que los activos más atractivos continúan sobrevalorados, los encuestados están apostando, cada vez más, por sectores alternativos, tanto para la inversión como para el desarrollo, como son el logístico, las residencias de la tercera edad, las viviendas compartidas, el alquiler residencial a particulares o las residencias de estudiantes, entre otros”, sectores en los que está presente Urbas Grupo Financiero S.A., y en los que continúa trabajando para aumentar su presencia.

Todo lo expuesto, en definitiva, genera una favorable perspectiva del mercado inmobiliario durante el próximo ejercicio, que conllevará a un moderado crecimiento de la demanda de vivienda y ligeros repuntes en el precio de esta que sin lugar a dudas redundará en la posibilidad de consolidar los resultados positivos obtenidos por la Compañía en los ejercicios anteriores y la reanudación de su actividad de promoción inmobiliaria en niveles similares o superiores a los previos a la crisis inmobiliaria.

3.- Actividad desarrollada por la Sociedad en el ejercicio 2019 y evolución previsible durante el ejercicio 2020.

La cifra de negocios durante el ejercicio 2019 ascendió a 5.938 miles de euros, lo cual supone casi duplicar la de 2018 (3.012 miles de euros).

En otro aspecto, actualmente se está intentando obtener acuerdos de reestructuración de la deuda financiera con las entidades que integran el pool bancario de la compañía, así como la refinanciación de las posiciones con SAREB y otras Entidades Financieras, que supondrán una significativa mejora de la situación financiera de la Compañía.

Así, durante el ejercicio 2019, la deuda financiera se ha reducido en 6 millones de euros.

Con estas nuevas bases, se han generado los recursos necesarios para la gestión de la nueva actividad, que se diversificará y aumentará respecto a la de ejercicios anteriores, dando lugar todo ello a unas economías de escala que redundarán en la mejora del Grupo.

El Grupo consolidado disponía a 31 de diciembre de 2019 de 95 viviendas en 12 promociones, además de 17,5 millones de m² en 20 provincias. A ello hay que añadir 2 parkings, 1 hotel residencia, 3 centros comerciales y 5 locales para alquiler.

Durante el ejercicio 2020 continuará la política destinada a la contención de los gastos generales y financieros e insistir en la reducción de la deuda que se mantiene con las entidades financieras, y de los gastos financieros,

reducción que prevemos continúe la evolución manifestada en los últimos ejercicios y que sea muy significativa durante los próximos meses por las negociaciones que se están llevando a cabo en la actualidad. En esta línea, la compañía considera necesario para garantizar el cumplimiento de sus compromisos económicos y la continuidad de la actividad, seguir con la reducción del pasivo no financiero a través de la realización de nuevas ampliaciones de capital mediante compensación de créditos, bien por medio de daciones en pago o ejecución extrajudicial. Asimismo, si no se materializan los riesgos existentes sobre el sector inmobiliario, se espera iniciar los estudios para el relanzamiento de la actividad promotora.

4.- Capital social y autorizaciones al Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2019 el capital social inscrito en el Registro Mercantil de Madrid asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (345.186.311,63 €), distribuido en 34.518.631.163 acciones, de 0,010 euros nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 34.518.631.163.

Como entidad cotizada, la compra de participaciones significativas de Urbas Grupo Financiero S.A. está sujeta a comunicación al emisor y a la CNMV.

Las participaciones de capital superiores al 3% (directas más indirectas) a 31 de diciembre de 2019 son las que a continuación se indican, de acuerdo con las comunicaciones remitidas a la CNMV:

- D. Juan Antonio Ibáñez Fernández directamente a través de Robisco Investment, S.L. 0,018 % e indirectamente a través de la sociedad ROBISCO INVESTMENT S.L., un 0,058 % y a través de la entidad holandesa DARIVENIA MARKETS, BV, controlada por D^a María Pilar López Vegas, cónyuge de D. Juan Antonio Ibáñez Fernández, 27,719 %, haciendo un total de 27,795 %
- D. Juan Antonio Acedo Fernández, indirectamente a través de la entidad holandesa QUAMTIUM NETHERLANDAS BV, controlada por la compañía QUAMTIUM VENTURE S.L., sociedad 100 % propiedad de Pilar San Segundo López, cónyuge de D. Juan Antonio Acedo Fernández: 27,719 %.
- La Compañía Alza Real Estate S.A., titular de un 19,799 % del capital social.
- La Compañía Artagar S.A., titular indirectamente a través de las sociedades Balianes S.L., Catua Business S.L., Mercury Building S.L., Portosilva Europea S.L., y Rentas Madrid Capital S.AL., de un 5,232 % del capital social.
- D. José Antonio Bartolomé Nicolás, titular indirectamente a través de la sociedad Euro Cometa S.L., de un 5,266 % del capital social.

Destacar que en 2019 se contrataron un total de 8.975.406.000 acciones en el mercado de Valores, lo que significa una rotación de 2,4 veces el capital autorizado a cotizar y ha supuesto un efectivo total de 69.940 miles de euros. Comparando con el ejercicio 2018, en el que las acciones contratadas fueron 2.480.193.000 con un efectivo total de 20.625 miles de euros, supone que se ha multiplicado por 3,5 veces el efectivo negociado, lo que refrenda la confianza de los accionistas y los inversores en la empresa.

En materia de pactos parasociales entre accionistas que afecten a la compañía, el Consejo de Administración de 14 de enero de 2019 acordó la suscripción de un pacto parasocial con las entidades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUANTIUM VENTURE S.L., representantes de los dos máximos accionistas de la Compañía. Dicho pacto parasocial tiene la finalidad de dotar a la Compañía de la liquidez necesaria, atendiendo en nombre de esta los pagos a los que viene obligada en virtud de su actividad ordinaria así como de su situación patrimonial actual y las dificultades de tesorería que viene atravesando.

Por ello, los accionistas significativos mayoritarios propusieron contribuir a consolidar la estabilidad de la Compañía y su reforzamiento en los momentos actuales, por lo que han celebrado conversaciones tendentes a atender los pagos y obligaciones mencionados, adquiriendo como contraprestación una determinada participación en el capital social de URBAS, suscribiendo a tal efecto un Pacto Parasocial con el fin de sentar las bases de regulación de relación entre ellos, en cuanto resulten titulares de las acciones mencionadas, y fijando que sus reglas de actuación, conforme a lo establecido en legislación vigente aplicable, y en cumplimiento del régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y especialmente en lo referido al artículo 82 de la L.M.V., y 530 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicho pacto de accionistas significativos ha sido renovado en diciembre de 2019 y mediante dicho pacto las sociedades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUANTIUM VENTURE S.L. se comprometen a dotar a la compañía de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los pagos corrientes durante el ejercicio 2020 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2020, que la permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad.

5.- Autocartera y obligaciones convertibles

La Junta General celebrada el 19 de julio de 2016 autorizó al Consejo de Administración, para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos a un precio no inferior al diez por ciento de su valor nominal ni superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición. Dicha autorización tiene una duración de 5 años contados a partir de la fecha de la Junta General mencionada y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

La sociedad no dispone de autocartera a 31 de diciembre de 2019.

En la Junta General de 19 de julio de 2016 se autorizó al Consejo de Administración durante el plazo improrrogable de cinco años, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de Registro Mercantil, y 511 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en una o varias veces para la emisión de bonos u obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la sociedad, con atribución al mismo, para fijar

las condiciones de las mismas, con arreglo a las bases de conversión que se acuerde por la Junta, y a proceder a las ampliaciones de capital que exija su conversión, con exclusión del derecho preferente de los accionistas, siempre y cuando al ejercitar la delegación se proceda a los informes preceptivos que determina la legislación vigente tanto del propio Consejo como el Auditor independiente que se designe. La cifra máxima de las emisiones autorizadas bajo dicha delegación, no podrá superar la cifra global de CIENTO MILLONES DE EUROS, ni la emisión individual en cada caso obligar a aprobar simultáneamente una ampliación de capital de cifra superior al veintinueve por ciento del capital total resultante después de ella.

Por último, en la Junta General del día 28 de junio de 2019 se acordó aumentar el capital social de la compañía hasta la cifra máxima de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.476.643,87 €), correspondiendo TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (31.581.315,11 €) a valor nominal de las acciones emitidas, y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.895.328,76 €) a la prima de emisión, mediante compensación de créditos que cumplen los requisitos previstos en el art. 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital, delegándose en el Consejo de Administración la facultad de ejecución del aumento de capital acordado durante un periodo máximo de doce meses a partir de la fecha de aprobación, determinando para ello la fecha de efectiva ampliación por compensación en una o varias fechas, mediante el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas de ampliación de capital. A fecha de hoy no se ha hecho uso de la autorización concedida.

6.- Consejo de Administración y Estatutos.

El Consejo de Administración de fecha 14 de enero de 2019, acordó designar a la sociedad QUANTIUM VENTURE S.L. para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Compañía.

El Consejo de Administración está compuesto a 31 de diciembre de 2019 por los siguientes miembros:

Presidente: QUANTIUM VENTURE S.L., representada por D. Juan Antonio Acedo Fernández.

Vocal: SANZAR ASESORÍA S.L., representada por D. Ignacio María Florentino Checa Zavala.

Vocal: D. Luis Ramos Atienza.

Vocal: D. Ignacio Alonso Villalobos de la Viesca.

Vocal: D. Adolfo José Guerrero Hidalgo.

Vocal: D. Pablo Cobo Moral.

Y como Secretario, no miembro del Consejo de Administración, D. Iván Cuadrado López.

7.- Grupo

Las sociedades que forman el Grupo cuya matriz es Urbas Grupo Financiero S.A. son las que a continuación se indican, recogándose entre paréntesis la participación de esta última: Desarrollos Renovables Zimmermann S.L. (100%), Guadahermosa Grupo Inmobiliario S.L. (100%), Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. (100%) y El Decano Audiovisual (40%).

A su vez Guadahermosa Grupo Inmobiliario S.L. es propietaria de Guadahermosa Activos S.L. (100%), de Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001 S.L. (100%) y de Gespar Propiedades S.L. (100 %), siendo esta última propietaria de Urbanijar Ibérica S.L. (60 %). Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. lo es de Promotora José Luis Casso 72 S.L. (100%), Localeasy S.L. (100%), Inversiones Playa Mayor S.L. (100%) y Construcciones Vega Cove (100%), siendo esta última propietaria de Terlemudes S.L.U. (100%) y Divertidas S.L.U. (100%). Por último Jose Luis Casso 72 S.L. es propietaria de Alza Parque Logístico S.L.U. (100%).

En cuanto a las últimas modificaciones, se han producido las siguientes altas:

- Proyecto Inmobiliario Campiña S.L.: el 14 de mayo de 2018 se constituyó esta sociedad, con una aportación no dineraria de un suelo de la sociedad filial Jose Luis Casso 72, S.L. (participada indirectamente por la Sociedad Dominante al 100%)
- Amantani Inversiones S.L.: el 25 de octubre de 2018 Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. que a su vez es participada por la Sociedad Dominante al 100%, adquiere el 100% de las participaciones.

8.- Gastos de investigación y desarrollo y uso de instrumentos financieros derivados

Ni la Sociedad dominante ni el Grupo consolidado han incurrido en gastos de esta naturaleza durante el ejercicio 2019 ni disponen de los instrumentos citados a 31 de diciembre de 2019.